

ISSN 2314-3215

Año IX n° 210, octubre 2021

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

2021

Dirección Servicios Legislativos





Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Mensajes presidenciales

Apertura de los Períodos Legislativos

Congreso de la Nación Argentina

81 Período

Asamblea Legislativa del 1 de mayo de 1947

Presidente de la República Argentina

Juan Domingo Perón (1946-1952)



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Octubre 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

El Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario continúa con la edición, en el marco de la publicación **Dossier legislativo**, de los Mensajes presidenciales de Apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. En este número se reproduce el discurso de Juan Domingo Perón, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea Legislativa reunida en la Ciudad de Buenos Aires, el 1 de mayo de 1947 ^{*(1)}

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, las cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud, puede contactarse con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través del correo electrónico: drldifusion@bcn.gob.ar

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

**(1) Los Mensajes presidenciales que aquí se publican, han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, disponible en esta Dirección.*

Mayo 1º de 1947

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del doctor JUAN HORTENSIO QUIJANO, vicepresidente de la Nación
Ocupa el sitio de la izquierda el doctor RICARDO C. GUARDO,
presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Secretarios: señor ALBERTO H. REALES, secretario del Honorable Senado
y doctor LEONIDAS ZAVALLA CARBÓ, secretario de la Honorable Cámara de Diputados

MINISTROS PRESENTES:	AUSENTES, CON AVISO:	
del Interior, Señor ÁNGEL G. BORLENGHI;	ARRIETA, Alfredo J. L. MOLINARI, Diego Luis	DRI, Roberto
de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor JUAN ATILIO BRAMUGLIA;	DIPUTADOS PRESENTES: ALBRIEU, Oscar E.	DUFAU, Juan Adolfo
de Hacienda, Doctor RAMÓN ANTONIO CEREIJO;	ALVAREZ, Juan Daniel	ERRECART, Juan A.
de Justicia e Instrucción Pública, Doctor BELISARIO GACHE PIRAN;	ALVAREZ, Néstor	FERNÁNDEZ, Baltasar S.
de Guerra, General de brigada JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA;	ALVAREZ PEREYRA, Manuel	FERNÁNDEZ, Hernán S.
de Marina, Contraalmirante FIDEL L. ANADÓN;	ALVAREZ PÉREZ, Vicente	FERRANDO, Manuel P.
de Agricultura, Señor JUAN CARLOS PICAZO ELORDY;	ALVAREZ VOCOS, Enrique	FERRER, Modesto
de Obras Públicas, General de ejército (R.) JUAN PISTARINI	ALLUB, Rosendo	FREGOSI, Luis J.
SENADORES PRESENTES:	ANDREOTTI, Antonio	FRONDIZI, Arturo
AMELOTTI, Osvaldo	ANTILLE, Diógenes C.	CALVAGNI, Saverio M.
ANTILLE, Armando G.	AREVALO CABEZA, Jabel	GARAGUSO, Bernardino Hipólito
AVENDANO, Arcadio	ARGAÑA, José M.	GARAY, Marcelino S.
BASALDÚA, Juan Carlos	ARIAS, José	GARCÍA, Manuel
BAVIO, Ernesto F.	AYALA LOPEZ TORRES, Francisco	GARCÍA QUIROGA, Alejandro
BUSQUET, Alfredo	AYERBE, Lázaro Balbino	GERICKE, Carlos Gustavo
CRUZ, Luis	BAGNASCO, Vicente	GIMÉNEZ VARGAS, Francisco
DURAND, Alberto	BARREIRO, Carmelo	GRAÑA ETCHEVERRY, Manuel
FIGUEIRAS, Demetrio	BENITEZ, Antonio J.	GUARDO, Ricardo C.
GÓMEZ DEL JUNCO, Felipe	BERETTA, Eduardo	GUILLOT, César Joaquín
GÓMEZ HENRÍQUEZ, Samuel	BERTINI, Amadeo	JOFRE, Hernán R.
HERRERA, Julio	BONAZZOLA, Romeo E.	KLIX LÓPEZ, Guillermo
LÁZARO, Juan Fernando de	BOLLOSA, Emilio M.	LAREO, Ricardo
LORENZÓN, Ricardo Octavio	BRAGA, Juan Carlos	LASCIAE, Guillermo F.
LUCO, Francisco R.	BRUGNEROTTO, Juan N. D.	LETAMENDI, Balbino (h.)
MARTÍNEZ, Ramón Linidor	BUSTOS FIERRO, Raúl	LICEAGA, Félix J.
MATHUS HOYOS, Alejandro	CALCAGNO, Alfredo D.	LÓPEZ SEBROT, Oscar
RAMELLA, Pablo A.	CÁMARA, Guillermo F.	MAC KAY, Luis R.
SAADI, Vicente Leonides	CÁMPORA, Héctor J.	MAINERI, D. Jacinto
SOLER, Lorenzo (h.)	CANDIOTI, Alberto M.	MALECEK, José Enrique
SOSA LOYOLA, Gilberto	CASAL, Raúl M.	MÁNTARAS, Manuel J.
TANCO, Miguel A.	CASAS NOBLEGA, Armando	MARIATEGUI, Angel S.
TASCHERET, Oscar	CLEVE, Ernesto	MAROTTA, José
TEISAIRE, Alberto	COLOM, Eduardo	MARTÍNEZ LUQUE, Enrique
VALLEJO, César	COOKE, John William	MENDIONDO, F. Daniel
ZERDA, Justiniano de la	CÓRDOVA, J. Salvador	MESSINA, Humberto
	CORVALÁN, Luciano R.	MONTES DE OCA, Carlos
	CUFRE, Orlando H.	MONTIEL, Alcides E.
	CUMINETTI CORREA, Alcides B.	MORENO, José Luis
	CURCHOD, Amado J.	MOSSET ITURRASPE, Mario
	DECKER, Rodolfo A.	MUJICA, Rodolfo
	DEGREEF, Juan Ramón	OBEID, Leonardo
	DE LA TORRE, Juan	OBOZCO, Modesto V.
	DEL MAZO, Gabriel	OSINALDE, Rafael
	DELLEPIANE, Luis	OTTONELLO, Benito J.
	DÍAZ DE VIVAR, Joaquín	PALACIO, Ernesto
		PASQUINI, José P. D.
		PEREA, Pedro J.
		PÉREZ DE LA TORRE, Horacio
		PETRUZZI, Miguel

PIRANI, Antonio S.
 POLIZZI, Juan
 POMAR, Gregorio
 PONCE, Angel L.
 RAÑA, Eduardo Antonio
 RAVIGNANI, Emilio
 REPETTO, Agustín
 REYNÉS, Leandro R.
 RICAGNO, Roberto
 RODRIGUEZ, Manuel
 RODRIGUEZ, Nerio M.
 ROSSI, José
 ROUGGIER, Valerio S.
 RUBINO, Sidney Nicolás
 RUMBO, Eduardo I.
 SAN MILLÁN, Ricardo Antonio
 SARAVIA, Teodoro S.
 SARMIENTO, Manuel
 SARRAUTE, José Roberto
 SOBRAL, Antonio
 SUSTAITA SEEBER, Héctor

TEJADA, Ramón Washington
 TESORIERI, José V.
 TOMMASI, Victorio M.
 TORO, Ricardo
 URDAPILLETA, Oscar C.
 VALDEZ, Celestino
 VANASCO, Julio A.
 VELLOSO COLOMBRES, Manuel F.
 VERGARA, Amando
 VILLAFANE, José María
 VISCA, José Emilio
 VISCHI, Albino
 ZINNY, Mario

AUSENTES, CON AVISO:

CAMUS, Eloy P.
 PONTIERI, Silverio

AUSENTES, SIN AVISO:

ARÁOZ, Ricardo E.
 BALBIN, Ricardo

BAULINA, Angel V.
 BUSANICHE, Julio J.
 FAJRE, José Benito
 GONZÁLEZ FUNES, Tomás
 KEES, Gaspar
 LENCINAS, José R.
 MARTINEZ GUERRERO, Guillermo
 NORIEGA, Juan J.
 PASTOR, Reynaldo A.
 PEÑA GUZMÁN, Solano
 PUEYRREDÓN, Horacio Honorio
 REYES, Cipriano
 RODRIGUEZ DE LA TORRE, Raúl
 ROJAS, Absalón
 ROJAS, Nerio
 SAMMARTINO, Ernesto E.
 SANTANDEER, Silvano
 SOLANET, Emilio
 URANGA, Raúl L.
 ZANONI, Pedro F.
 ZARA, Edmundo Leopoldo

SUMARIO

- 1.—Decreto de apertura.
- 2.—Designación de las comisiones de recepción.
- 3.—Mensaje del excelentísimo señor presidente de la Nación.

—En Buenos Aires, al primer día del mes de mayo de 1947, siendo las 8 y 20, dice el

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de Asamblea.

1

DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — El señor secretario va a dar lectura del mensaje y decreto del Poder Ejecutivo de apertura del período ordinario de sesiones.

Sr. Secretario (Reales). — (*Leyendo*):

«Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

«Al Honorable Senado de la Nación.

«El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, llevando a su conocimiento en copias autenticadas, los decretos 11.516 y 11.517, dictados con fecha 28 de abril de 1947, mediante los cuales se declara clausurado el día 30 del corriente a las 24 horas, el período de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación; y se señala el día 1º de mayo próximo, a las 8 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias correspondientes al presente año, respectivamente.

«Dios guarde a vuestra honorabilidad.

«JUAN PERÓN.
 «Angel G. Borlenghi.»

«Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

«Consultadas las autoridades del Honorable Senado y Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución nacional,

«El presidente de la Nación Argentina

«DECRETA:

«Artículo 1º — Señálase el día 1º de mayo próximo, a las 8 horas, para la solemne apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año 1947.

«Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

«PERÓN.

«Angel G. Borlenghi.»

2

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente. — Por Secretaría se va a dar cuenta de la designación de las comisiones encargadas de recibir al excelentísimo señor presidente de la Nación.

Sr. Secretario (Reales). — Comisión de Exterior: señores legisladores Alberto Teisaire, Diego Luis Molinari, Oscar Tascheret, Héctor J. Cámpora, Juan Ramón Degreef y José V. Tesorieri. Comisión de Interior: señores legisladores Vicente Leonides Saadi, Armando G. Antille, Francisco R. Luco, Oscar E. Albrieu, Antonio J. Benítez y Joaquín Díaz de Vivar.

Sr. Presidente. — Invito a las comisiones designadas a llenar su cometido, y a los señores miembros de la Honorable Asamblea a permanecer en sus bancas, en un breve cuarto intermedio.

—Ocupan sus bancas los señores ministros del Poder Ejecutivo.

—Transcurridos unos instantes de espera, dice el

Sr. Presidente. — Continúa la sesión de Asamblea.

3

MENSAJE PRESIDENCIAL

—Entra al recinto y ocupa su sitio el excelentísimo señor presidente de la Nación, general de brigada don Juan Perón. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*) Inicia, en seguida, la lectura de su mensaje:

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS:

De nuevo siento la satisfacción de hallarme ante vuestra honorabilidad, para dar cumplimiento al precepto constitucional de apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso.

Hasta el presente, siempre que me ha cabido el honor de hablar en este recinto ha sido para exponer doctrinas, principios de gobierno, planes de trabajo, con la decisión que inspira el convencimiento, la firme voluntad de ejecutarlos y la esperanza de poderlos llevar a término.

Estamos ahora en el momento de las realizaciones.

Nos hallamos, después de transcurridos once meses de mi gobierno, a la par que un período de sesiones ordinarias, otro de prórroga y otro de sesiones extraordinarias de este Congreso, iniciando el acto en el que por mandato de la Constitución, debo exponer la labor de mi gobierno durante ese lapso, que sin llegar al año, representa ya para mí y para los ministros y secretarios de Estado, una gran responsabilidad ante vuestra honorabilidad, ante el pueblo argentino y ante la historia.

El Honorable Congreso ha de juzgar cómo se ha iniciado el cumplimiento de las promesas que hice al pueblo; cómo el Poder Ejecutivo ha realizado el cometido que le correspondía en ese período y cómo se han encarado las previsiones del gobierno que reiteradamente he expuesto a vuestra honorabilidad y al país.

Por primera vez un presidente de la Nación expuso al Honorable Congreso un plan general de realizaciones que comprendía todo el término de su mandato, proyectándose en los tiempos venideros. Por primera vez un presidente de la Nación, después de consagrado en el país el día 1º de mayo como día del trabajo, y en ese mismo día de los trabajadores, se presenta ante vuestra honorabilidad para dar cuenta de la iniciación de una labor excepcional y demostrar que no fueron vanas palabras las pronunciadas anteriormente, y en qué forma se han comenzado las primeras realizaciones de tan vasta concepción. Creo que hemos cumplido y que seguiremos cumpliendo con la ayuda de Dios.

Si así lo aprecia vuestra honorabilidad apelo de nuevo a vuestro espíritu de colaboración. Si por el contrario vuestra opinión es de que no hemos cumplido y de que podríamos haber hecho más o con mejor acierto, sin intentar rebatir esa opinión y sin alegar siquiera que once meses es muy poco tiempo para romper totalmente todas las trabas y corruptelas que nos ahogaban y que aun en parte nos anulan, vuestra opinión nos servirá de acicate para desdoblarnos nuestro esfuerzo y para llevar a buen término un propósito que sólo persigue el engrandecimiento de la patria; el bienestar de cuantos habitan en ella y el total respeto a que es acreedora en el concierto universal. (*Aplausos.*)

Debo repetir a vuestra honorabilidad en este solemne momento, que toda la orientación que he querido dar a la obra de mi gobierno, todo el impulso ya sea en el orden político, en el social o en el económico y financiero, se basa en un solo fundamento, en una sola concepción. Ella es: *satisfacer el ansia de redención del pueblo argentino, que quiso la Providencia que yo supiera comprender y recoger, para hacer de ella guión que inspirara todos mis actos, desde que en la Secretaría de Trabajo y Previsión rompí mis primeras lanzas en favor de una distribución más equitativa de las riquezas, contra toda suerte de egoísmo y contra toda clase de privilegios y rebeldías.* (*Aplausos.*)

Me complace reiterar hoy esta manifestación, por coincidir la inauguración de un nuevo período, en el que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo sólo tendrán por norma esa ansia de redención, con el día del trabajo, por el nexo indudable que en mi mente une esos dos conceptos: legislación y bien del pueblo.

Es en mí tan firme esa convicción y tan fuerte mi propósito, que estoy pronto a abandonar todo proyecto por atrayente que sea, si no tiene como fin próximo o remoto el mejoramiento social o que no sea un medio para llegar a él.

En eso he de ser irreductible durante todo mi mandato sin otra idea que la de que el pueblo, ese pueblo que tan espontáneamente despertó su conciencia ciudadana, sea realmente y por completo libre y de que una vez para siempre haya llegado para él la redención de toda esclavitud moral y económica. (*Prolongados aplausos.*)

Creo que es mi deber, antes de entrar en el estudio de temas concretos de la actuación del Poder Ejecutivo, dedicar unas palabras —no demasiadas, porque considero que existen otros problemas a los que debo dedicar mayor atención— al aspecto político de mi actuación, y ello más que para ratificar un ideario expuesto en múltiples ocasiones, para proclamar ante el Honorable Congreso y ante la opinión pública, mi fe en las instituciones republicanas de mi

patria y mi respeto a todas las ideas y a su exposición pública, aunque a veces, no representan la manifestación de luchas leales, sino mera exhibición de bajas pasiones. Si no hubiese mantenido ese respeto con exageración, no se habría producido el espectáculo de una prensa sistemáticamente destinada a la difamación y a la injuria, que ni siquiera se detiene en su campaña ante el respeto de la vida íntima de los ciudadanos, sea cualquiera la posición que ocupen. (*Prolongados aplausos.*) No me preocupa en lo que a mi persona se refiere, ya que la legitimidad de mi mandato y la adhesión popular de que me veo rodeado, me ponen a cubierto de esa clase de agresiones, válidas sólo frente a los hombres débiles. Pero me inquieta más el constante intento de ciertos periódicos de llevar el desprestigio a nuestras instituciones democráticas, de modo principal al Honorable Congreso y a los dignísimos miembros que secundan la política del gobierno.

Sin embargo, para cohibir los excesos enunciados, ni siquiera he agotado hasta ahora los resortes que la ley pone en manos de la autoridad. No haré dejación de ellos cuando considere que a tal cosa me obliga el prestigio del poder público. Pero nadie podrá decir que el Poder Ejecutivo ha perdido su serenidad frente al ataque. (*¡Muy bien!*)

Fué ya en mi discurso de 12 de febrero del año pasado, pronunciado en un acto popular, con motivo de la proclamación de mi candidatura, cuando afirmé que para alcanzar la alta finalidad del bienestar social y de la plena soberanía nacional, no utilizaría nunca otros medios que aquellos que otorgan la Constitución y las leyes justas que poseíamos o que los órganos legislativos naturales otorgasen en el futuro. En este sentido he procedido siempre sin la mínima vacilación. Me interesa que conste bien para desmentir campañas tendenciosas y mal intencionadas. Así en el mensaje leído ante vuestra honorabilidad, al prestar juramento el 4 de junio del pasado año, hube de decir que mi respeto a la Constitución se probó en mi afán de acelerar el restablecimiento de la normalidad institucional; y mis palabras fueron más allá cuando señalé, repitiendo anteriores conceptos, que el Parlamento es el instrumento adecuado para hacer evolucionar el fundamento jurídico mismo del Estado y para influir en la vida del país en sus más profundas raíces. No eran éstas vanas palabras, antes bien, representaban un convencimiento que he probado con mis actos en forma tan concluyente, que me permite afirmar que nunca con anterioridad, presidente alguno puso igual grado de confianza en el Honorable Congreso. (*Prolongados aplausos.*) Es más cómodo para el Poder Ejecutivo funcionar con unas Cámaras en receso que con unas Cámaras actuantes, sobre todo cuando la pasión política no siempre se produce

en términos de ecuanimidad. Tengo a orgullo señalar que he mantenido al Congreso en actividad permanente desde el día mismo en que asumi el mando. Incluso la fecha en que reanudamos hoy el período de sesiones ordinarias, confirma cuanto vengo diciendo. (*Aplausos.*)

El artículo 55 de la Constitución dice literalmente que «ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias todos los años desde el 19 de mayo hasta el 30 de septiembre». Basta una interpretación gramatical para comprender que las Cámaras han de permanecer abiertas desde el 19 de mayo hasta el 30 de septiembre.

A partir del año 1854 el Congreso sólo en tres ocasiones ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución, empezando a trabajar en la fecha obligada. Si del retraso es culpable el propio Congreso, se deducirá la falta de interés en el trabajo de las anteriores Cámaras; y si la culpa era atribuible a los presidentes, se advertirá también el poco interés que tenían en cumplir la Constitución y en mantener funcionando el organismo más típicamente representativo del sistema democrático parlamentario.

Cotéjese esa situación con la actual, en que el Congreso inicia sus sesiones ordinarias el día mismo que marca la Constitución, empalmándolas con el período de sesiones extraordinarias, y se advertirá la diferencia existente. Prácticamente, el Congreso ha funcionado ininterrumpidamente desde que se constituyó a raíz de las elecciones, hasta la fecha, y aun puede asegurarse que hasta más allá de la fecha, porque es evidente que habrá de agotar, con respecto a la Constitución, el período ordinario, venciendo el 30 de septiembre.

Esos son los hechos que, por cierto, tienen muy distinto y muy superior valor que las palabras. Ténganlos presentes quienes se complacen en desacreditar unas cámaras que están dando tan señalado ejemplo de asiduidad, posiblemente animados esos críticos por la circunstancia de que una parte considerable de los componentes de las mismas —la mayoría de la mayoría— está integrada por trabajadores humildes, a veces procedentes de la clase obrera. En esto, que sirve para desatar el desprecio y para dar rienda suelta a la ironía de quienes en la vida, por hallarse bien instalados, acaparaban el gobierno de la Nación, se encuentra mi mayor satisfacción y mi mayor orgullo. (*Prolongados aplausos.*) La Nación no es patrimonio de los doctos ni menos de los adinerados, sino que está formada por todos. Por los ricos y por los pobres, por los cultos y por los ignorantes. Entre todos se forma la vida diaria. Sin la ciencia y sin la inteligencia es verdad que llevaríamos una existencia primitiva; pero no es menos cierto que sin el esfuerzo muscular, sin la habilidad manual, la cien-

cia y la inteligencia no encontrarían, o tendrían muy limitado, el campo de sus actividades. La cultura de los trabajadores modestos podrá ser deficiente, pero ellos conocen mejor que nadie las necesidades y los problemas de los núcleos más débiles. Su experiencia suple las deficiencias de su preparación y su labor legislativa —por ajustada a las realidades— puede ser más útil que la de los meros teorizantes; que la de quienes de buena fe viven en un mundo ficticio; que la de quienes, engeguados por su dinero, creen que sólo son elementos dignos de consideración los que gastan o dilapidan por encima de tantos pesos al año y que quienes no alcanzan ese nivel, sólo son populacho despreciable; que la de quienes ahora se asustan de que hablemos de «descamisados», olvidando que fueron ellos los que, por su egoísmo, dejaron a los obreros en camisa (*prolongados aplausos*); que la de quienes ahora se acuerdan de llamar «trabajadores dignos» a los mismos obreros que despreciaron y explotaron.

Permitidme, señores senadores y señores diputados, que, como expansión de mi espíritu, me aparte un momento de la seca narración de los hechos para cantar las excelencias de esta Cámara, sin precedentes en la historia argentina, porque en ella aparecen unidos los diversos elementos que constituyen nuestra sociedad. No ha de ser, pues, sorprendente que con tan completa composición, el resultado al final de las tareas sea francamente satisfactorio. Estoy bien cierto de que cuando se haga el cómputo de la labor, con un sentido comparativo, se advertirá que la cantidad y la calidad de la misma es muy superior a la llevada a efecto por anteriores Congresos.

Después de tomar posesión del cargo, no pasó mucho tiempo sin que el Poder Ejecutivo realizase, gracias a estudios anteriormente realizados y al material acumulado, uno de sus mayores empeños, y fué así como pudo el día 21 de octubre del pasado año exponer ante vuestra honorabilidad todo un plan de gobierno para los años 1947-1951.

El estudio y preparación del mismo, llevado a término con la eficiente colaboración de la Secretaría Técnica de la Presidencia, fué consecuencia de los postulados sentados en mis anteriores discursos y de la actuación del Consejo Nacional de Posguerra que presidí como vicepresidente de la Nación.

El texto del plan con sus gráficos, ya divulgado y conocido, plasmó en la presentación de 27 proyectos de ley con sus respectivos antecedentes explicativos.

Siendo ya del dominio público, ha sido objeto de profusos estudios, análisis, conferencias y críticas en el país y sobrepasando el ámbito de nuestras fronteras no ha habido nación ni

medio importante de difusión que no le haya dedicado atención preferente.

Repitiendo conceptos ya vertidos por mí en aquella memorable reunión del 21 de octubre, afirmo ahora que ese plan es la exposición realizable de los postulados de la revolución nacional: que su primordial finalidad es de orden social, y si hay todavía quien duda de nuestra intención, que no comprenda o que no quiera comprender, que la consulta a su conciencia le infunda el respeto que el bien del pueblo merece y al que nuestra labor es acreedora. De la ejecución del plan hago un compromiso de honor y de patriotismo. La ejecución del plan constituye la esencia de la existencia del propio gobierno.

El contenido de los proyectos de ley incluidos en el plan de gobierno es sobradamente conocido por el Honorable Congreso; sancionados va algunos de ellos por ambas Cámaras y pendientes de sanción los más, debe esperar el Poder Ejecutivo su aprobación total para estructurar mediante la coordinación necesaria la ejecución del plan de gobierno.

Empeño complementario del que representa el plan de gobierno, fué para el Poder Ejecutivo la confección de los censos y estadísticas indispensables para el normal desenvolvimiento de las actividades del Estado, tanto más necesarios, cuanto que el censo general estaba sin realizar desde el año 1914.

Las elaboraciones estadísticas y censales constituyen un elemento indispensable para la organización del Estado moderno y para el engrandecimiento de la Nación. Así lo expresé en mi discurso del 26 de junio y meses después hube de insistir en el tema ante los señores senadores y diputados, al mismo tiempo que comprometía mi palabra en el sentido de que no pasarían muchos meses sin que la Argentina contase con los censos y las estadísticas requeridos para la efectividad de la labor del gobierno.

En este sentido todos los optimismos han quedado superados merced a nuestra decidida voluntad —permitidme esta expresión que puede parecer vanidosa, aun no siéndolo— y gracias también al celo y a la competencia con que han actuado mis colaboradores directos e indirectos que han intervenido en estas cuestiones.

No vacilo en mostrar ante vuestra honorabilidad no ya mi satisfacción sino mi orgullo, mi legítimo orgullo, al poder exponer ante el Congreso de la Nación que a los once meses de ejercicio del poder he realizado lo que en 33 años no hicieron mis antecesores. (*Prolongados aplausos*.) Quede cada cual con su responsabilidad. Por mi parte considero que el solo hecho de que estén ya levantados los censos de la industria, del comercio, de los transportes y de las comunicaciones en todo el país y de que los censos de población, vivienda, edificación y

agropecuario se hayan realizado ya en los territorios del Sur vayan a quedar levantados en el resto del país antes de muy pocos días, permite decir que estos meses no han sido perdidos en la labor del gobierno.

Para la eficaz organización de las labores censales y estadísticas, fué necesario dar a los organismos existentes un sentido de unificación y una nueva estructura que fusionara en un solo organismo y bajo una sola técnica, las distintas oficinas de estadísticas que funcionaban dispares y sin coordinación en los diferentes departamentos, cristalizando ese propósito en el decreto del 14 de agosto de 1946 que somete todas las funciones estadísticas y censales a la Dirección Nacional de Estadística y Censos bajo la jurisdicción del Consejo de Defensa Nacional y la función coordinadora del secretario técnico de la presidencia.

Es así como el IV Censo Nacional se está llevando a término, y si el éxito obtenido en el relevamiento del Censo Comercial e Industrial se repite en el censo de población cuya intensa labor preparatoria permitirá dejarlo realizado el día 12 del corriente mes, podremos asegurar que sabremos ciertamente cuántos somos y quiénes somos.

La eficacia en las actividades de la administración pública constituyó un anhelo expresado con reiteración ante el Honorable Congreso. Por eso he cuidado de resolver dos puntos esenciales: el tecnicismo de la función, y la garantía de los ciudadanos frente a las posibles extralimitaciones del Poder Ejecutivo cuando actúa en uso de facultades regladas. A lo primero iba encaminado el decreto 12.351 del año 1946 estableciendo el Estatuto del Servicio Penitenciario y el proyecto de ley — hoy convertido en ley — de creación del Cuerpo de Abogados del Estado; y a lo segundo, la implantación de la jurisdicción contenciosoadministrativa, que sólo espera para ser una realidad, la aprobación por ambas Cámaras del proyecto de ley oportunamente presentado.

Las autonomías provinciales han sido íntegramente respetadas, pues no se ha hecho ninguna intervención de carácter amplio. La provincia de Catamarca ha sido la única intervenida, al solo efecto de garantizar el legal funcionamiento de su Poder Ejecutivo. Por cierto, que ha sido una de las intervenciones más cortas que registra la historia institucional de nuestro país, pues en el término de tres días se puso en posesión de la gobernación a su legítimo titular y se dejaron sin efecto las medidas que impedían el funcionamiento del Poder Legislativo, disuelto por decreto.

San Juan, la ciudad mártir que un aciago día quedara sumida en la destrucción y el dolor, fué preferentemente atendida, cumpliéndose así un deber de fraternidad y de patriotismo.

Para llevar a cabo la obra necesaria y alentar

el espíritu laborioso y renovador de sus ciudadanos, se creó un departamento que planificó la total reconstrucción de la ciudad, mientras se instituía un nuevo sistema hipotecario como alivio a la situación económica de los damnificados. Mediante ese organismo y el que le sucedió con el nombre de Consejo de Reconstrucción de San Juan, los técnicos llegaron a una total planificación sin olvidar detalles de urbanización, de construcciones públicas y particulares, de higiene, vías de comunicación y dotación de todos los servicios necesarios. Luego, el Estado otorgó 10.000.000 de pesos mensuales a la provincia para que desarrollara su acción autónoma y estatal, y juntamente con las cuantiosas inversiones acordadas anteriormente por la Nación y el producto de la suscripción nacional, pueden llevarse a cabo esos proyectos ya en vías de realización que convertirán a la desgraciada ciudad en una de las urbes más bellas del país.

Dentro del campo de los derechos políticos de los ciudadanos, la legislación electoral constituye, en lo que se refiere a la acción del gobierno, otra de sus realizaciones. En mi mensaje al Honorable Congreso, señalé que era indispensable, como acto de justicia, conceder los derechos de sufragio a la mujer y a los suboficiales de las fuerzas armadas. (*Aplausos.*) No habían pasado muchos meses sin que el gobierno remitiese a la consideración del Honorable Congreso sendos proyectos de ley.

Otro hecho que no se puede silenciar en esta síntesis expositiva, es el envío de una misión para instalar un nuevo observatorio meteorológico en la Antártida, y por el propio ministerio se colaboró eficientemente en los estudios que juntamente con los realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores debían llevar a la declaración de los derechos argentinos sobre su plataforma continental y el continente antártico. (*Aplausos.*)

Regresada ya la expedición que ha sido acompañada en espíritu por todos los ciudadanos argentinos, espera el Poder Ejecutivo que en breve esos derechos inalienables se traducirán en la soberanía argentina sobre todas las tierras que en justicia le pertenecen.

Por mediación del Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo, dando la importancia debida a las comunicaciones en general y especialmente a la radiodifusión, incorporó a Correos y Telecomunicaciones la antigua Dirección General de Radiodifusión, y contemplando también el mejoramiento del personal hoy tiene dicho ministerio en estudio una nueva organización nacional de los servicios telegráficos y de comunicaciones y difusión por medio de la radio.

En el orden también de las comunicaciones, el Ministerio del Interior estableció nuevamente las comunicaciones postales con Alemania y ra-

diotelefónicas y telefónicas con la Unión Soviética y con Italia, intensificando el servicio ya existente con los demás países.

La Policía Federal, tanto en su función específica como en su organización administrativa, fué atendida especialmente para que en todo momento su actuación se halle a la altura que le corresponde.

Este organismo, cuyo carácter federal le da un amplio campo de acción dentro de las funciones específicas de policía, lleva ya más de 8 años de vida eficaz para los intereses nacionales, con el cumplimiento de su misión de conservación del orden en el doble aspecto de la represión y la prevención del delito.

La institución ejerce una eficiente vigilancia de las fronteras, colabora grandemente en el progreso social de las zonas en que se establece y mediante sus servicios auxiliares de sanidad, equipo caminero, medios de comunicación, etcétera, aporta ingentes beneficios de bien público. Su estructuración prosigue, con el perfeccionamiento gradual de sus cuadros y medios de acción.

De conformidad a las disposiciones de la ley 12.913 esta institución se ha hecho cargo de las funciones de policía, fluvial y aduanera, incorporando servicios que anteriormente desempeñaban Prefectura General Marítima y Dirección de Aduanas.

Los problemas que afectan a los territorios nacionales, serán por fin encarados de manera efectiva por el gobierno nacional. Las previsiones contenidas en el plan de gobierno 1947-51 concuerdan con el criterio anticipado al Honorable Congreso al inaugurar el período de sesiones de 1946, y en tal sentido se hallan adelantados los estudios tendientes a formular los planes de obras públicas, educación, higiene y asistencia social.

Además de las previsiones del plan quinquenal, vuestra honorabilidad ha votado para fomento de los territorios, a solicitud del Poder Ejecutivo, un fondo de 22.000.000 de pesos, cuya inversión permitirá mejorar sensiblemente los servicios oficiales.

No hay para qué decir que los problemas relativos a la administración de justicia, han ocupado y ocupan en el pensamiento y en la actuación del gobierno, un lugar preferente. La justicia, suprema garantía de los ciudadanos, ha de llenar sus fines con completa dignidad. Ciertamente que en el juego de los poderes ha de tener completa independencia. Pero bien entendido que esa independencia no ha de referirse tan sólo a su relación con los otros organismos del Estado, sino también a sus relaciones con los demás elementos de la sociedad. A lograr ese fin van encaminados algunos de los proyectos de ley que figuran en el plan quinquenal, y no vacilo en afirmar que, sin merma del respeto debido a los jueces, nuestra justicia será

deficiente mientras no pierda su estructura de clase y mientras su función no se haga incompatible con toda otra actividad, incluso la docente. (*Aplausos prolongados.*) Mientras el magistrado judicial alterne en los claustros universitarios con otros profesores que son, a su vez, abogados en ejercicio, no podrá existir una confianza plena. Cuanto más delicado sea un ministerio social, más apartado debe estar de toda sombra de sospecha.

En otro aspecto, el Poder Ejecutivo ha cuidado de dar un paso que considero trascendental en la vida de la Nación. Me refiero al proyecto de ley que organiza la jurisdicción contenciosoadministrativa. Es muy fácil a todo el mundo hablar de democracia, de libertad y de respeto a los derechos individuales. Seguir esas normas, resulta más incómodo a los gobernantes. Por mi parte, procuro hacer lo contrario: manosear menos esos conceptos y practicarlos más. (*Aplausos.*) Así se explica que mientras mis predecesores, próximos o remotos, no se hayan preocupado de poner cortapisas al posible abuso o al posible error del Poder Ejecutivo frente al derecho de los ciudadanos, este gobierno refleje en un proyecto de ley su preocupación de proporcionar a los particulares el instrumento legal que les permita impugnar ante los tribunales de justicia aquellas resoluciones administrativas que les causen lesión y que hayan sido dictadas en uso de sus facultades regladas. (*Aplausos.*) Sólo los muy obcecados podrán desconocer que con ese nuevo procedimiento el Poder Ejecutivo se pone un límite de actuación a sí mismo y supedita sus actos reglados a la decisión de los tribunales. No exagero si digo que es la mayor prueba de acatamiento al Poder Judicial que se ha dado en mucho tiempo.

Una reseña detallada de la labor del Poder Ejecutivo en el Departamento de Justicia sería larga de hacer. Mas no cabe omitir la mención a las leyes relativas a la suspensión de desalojo y a la prórroga de las locaciones en vigencia. Lo que significan ambas medidas en momentos en que la escasez de vivienda representa un grave problema, no sólo para la vida familiar sino también para las actividades comerciales, no necesita ser ponderado. Y dentro también de las actividades realizadas por intermedio del Ministerio de Justicia, hay que señalar la realización de importantes estudios como preparación de las nuevas normas de unificación del fuero federal y de los códigos de procedimientos, así como para la extensión del fuero del trabajo a todo el territorio nacional y creación de los tribunales correspondientes en provincias y territorios.

Fueron creados dos juzgados de instrucción y diez juzgados civiles; se reguló el procedimiento para los juicios fiscales, y por último, el penal de Ushuaia, cuya visión de misterio

gravitaba sobre el ánimo de todos los argentinos, como inhumano medio de reclusión de delincuentes, aun en lo que tuviera de leyenda, y como entorpecimiento al desenvolvimiento y progreso de la promisoría región fueguina, fué definitivamente suprimido, liberando así para siempre al país de esa trágica pesadilla. (*Aplausos prolongados.*)

Durante el período que media desde la constitución de este gobierno, el Poder Ejecutivo ha intensificado su labor de carácter docente, teniendo como norma los principios de la revolución triunfante trasladados al plan para los años 1947 a 1951.

Además de los estudios que representa la preparación para la implantación de la ley de reforma universitaria que figura en dicho plan, fué inaugurada una universidad obrera en Avellaneda; intervenido el Colegio Nacional de la Universidad de La Plata y nacionalizado el instituto incorporado Escuela Normal Popular de Ayacucho.

Se inauguró también el curso de capacitación para obreros que deberían actuar en las empujadas y se crearon en el interior 17 escuelas técnicas que han de servir de provecho eficiente a la juventud modesta hija del pueblo y de utilidad para la industria por la formación de obreros especializados, hallándose en vías de funcionamiento otras 17 escuelas del mismo tipo. (*Aplausos.*)

Para preparar su nueva estructura con arreglo a las previsiones del plan de gobierno fué intervenida también la Comisión Nacional de Cultura y se ha realizado una importante encuesta sobre la enseñanza media, dando asimismo una nueva forma a su inspección, y se creó la escuela de especialización y asistencia integral para maestros normales y la de oficios, celadores y visitantes sociales.

Al tratar de los problemas relacionados con la docencia, es indispensable dedicar unas palabras a la ley de enseñanza religiosa, para manifestar que la posición del Poder Ejecutivo con relación a la misma, ha tenido como base el respeto a la tradición católica del pueblo argentino, juntamente con el respeto a la libertad de conciencia en materia tan delicada. (*Aplausos prolongados.*) La ley de enseñanza religiosa, para un pueblo cuya mayoría está unida en un mismo credo, resulta indispensable, porque permite que los hijos de padres católicos aprendan la doctrina católica: y no cohibe a quienes tengan otras creencias o no tengan ninguna, ya que la asistencia a las clases de religión es voluntaria. Precisamente el sentido de defensa de la libertad es lo que ha movido al Poder Ejecutivo a adoptar en el problema la posición que ha adoptado. Si algunos no saben acogerse a esa libertad, no será por causa del contenido de la ley, sino por sus te-

moreos infundados o por la tibieza de sus convicciones o de su laicismo. (*Aplausos.*)

Considero de gran importancia la obra de gobierno realizada en la Patagonia. Al crear y poner en funcionamiento 12 establecimientos de enseñanza, se ha hecho en esa zona en 11 meses más que en los anteriores 87 años.

No ha dejado de desarrollar intensa actividad la Secretaría de Salud Pública, principalmente en lo que afecta a su organización interna para situarse en condiciones de poder desenvolver con eficiencia su importante función específica.

En el orden de las relaciones internacionales, la política del Poder Ejecutivo ha quedado bien definida y guarda perfecta armonía con los propósitos expuestos ante la Cámara en ocasión de mensajes anteriores: acrecentamiento de la amistad hacia todos los pueblos que quieran ser amigos, y política de paz y reciprocidad. Todo ello sin prejuicios de ninguna clase.

En ese sentido se ha de señalar la posición del gobierno con respecto a la Carta de San Francisco y al Acta de Chapultepec, cuya ratificación ha quedado al arbitrio del Poder Legislativo, por el respeto debido a la división de poderes.

No sería posible una reseña detallada de la actividad del gobierno en esta materia, por lo cual he de limitarme a señalar el restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, con Polonia, con Yugoslavia, y el reconocimiento de la República Italiana, de la Junta Revolucionaria de Bolivia, de la República de Filipinas, la formalización de las relaciones diplomáticas con Rumania, la creación de legaciones en las repúblicas de Siria y del Líbano, la entrega de bienes de la representación diplomática alemana en la República Argentina, el ejercicio del derecho de asilo, la ratificación de la soberanía sobre el mar epicontinental y zócalo continental argentino, la gestión ante otros gobiernos para la conmutación de las penas de muerte de presos políticos y la actuación en la asamblea general de Naciones Unidas. El sentido de todos estos actos, así como su importancia en el orden internacional, son tan notorios que no escapan a la perspicacia de los señores senadores y diputados. Únicamente he de dedicar breves palabras a las gestiones hechas por el gobierno argentino en pro de una paz justa de las Naciones Unidas con Italia. Este afán de justicia en las relaciones internacionales, ha orientado siempre la actuación de nuestra patria; pero en el caso de Italia era mucho más obligada porque no podíamos olvidar toda la intensidad con que la colectividad italiana ha contribuido en la realización material de la grandeza económica argentina. (*Aplausos.*)

Completa la labor realizada, la firma de los siguientes convenios suscritos a partir del 4 de junio de 1946:

Acuerdo con Perú sobre intercambio de productos, del 15 de junio de 1946.

Acuerdo con Francia sobre desbloqueo de fondos del 5 de julio de 1946.

Convenio con Sud Africa sobre trueque de maíz por carbón, del 1º de agosto de 1946.

Convenio con Ecuador sobre intercambio de productos, del 5 de agosto de 1946.

Nota de cancelación con Estados Unidos de América, del 9 de mayo de 1943 sobre venta de oleaginosas por fuel-oil, del 7 de septiembre de 1946.

Acuerdo con Gran Bretaña sobre pagos, carnes, ferrocarriles y negociación de un convenio comercial, del 17 de septiembre de 1946. (*Aplausos.*)

Convenio comercial con la India, del 27 de septiembre de 1946.

Convenio comercial y de pagos con España, del 30 de octubre de 1946.

Acuerdo con Paraguay para constituir una comisión mixta que considerará, estudiará y propondrá la solución a los problemas de interés mutuo, del 16 de noviembre de 1946.

Acuerdo comercial con Brasil, del 29 de noviembre de 1946.

Acuerdo con Chile sobre cooperación económica y financiera, del 13 de diciembre de 1946. (*Aplausos.*)

Contrato con Francia, de compraventa de los ferrocarriles de capital francés en la República Argentina, del 17 de diciembre de 1946. (*Aplausos.*)

Convenio con Uruguay, sobre aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande y protocolo adicional al mismo, del 30 de diciembre de 1946. (*Aplausos.*)

Nota reversal con Chile, sobre modificaciones al acuerdo sobre cooperación económica y financiera del 13 de diciembre de 1946, suscrito el 21 de enero de 1947.

Contrato con Gran Bretaña, de compraventa de los ferrocarriles y distintas empresas de capital inglés en la República Argentina, del 13 de febrero de 1947. (*Aplausos prolongados.*)

Convenio con Bolivia sobre cooperación económica, financiera y cultural, del 26 de marzo de 1947.

Nota reversal con Dinamarca, sobre desbloqueo de fondos, del 29 de marzo de 1947.

El pensamiento político internacional revolucionario de la República ha procurado crear dentro del país y fuera del mismo un ambiente propicio de paz y de trabajo, de confraternización y de solidaridad, que haga efectiva la tranquilidad y el progreso humano. Para ello, ha sido preciso, actualizar las normas internacionales que configuran las tradiciones de la política exterior de la Nación.

La Argentina se ha mantenido leal a los principios consagrados por el derecho internacional que practica. En defensa de esas tradiciones, ha vitalizado el concepto de que la victoria no da derechos, como una reafirmación de solidaridad para con los pueblos, tras el desarrollo de los distintos procesos históricos.

Esta afirmación, que tiene un ámbito de validez universal, ha sido sostenida y proclamada por el país.

Por sobre las líneas de los regionalismos hemisféricos, se mantiene vigente el pensamiento luminoso del argentino ilustre que definiera como necesidad universal el ofrecimiento de América como sede y lugar de encuentro para la humanidad.

El sagrado respeto que nos inspiran los hombres y los pueblos se afirma asimismo en una consigna cívica que, dentro de los principios revolucionarios del presente, tiene realidad y aplicación.

Sostiene la República la necesidad de que los pueblos en procura del afianzamiento de las virtudes esenciales para el hombre, unan sus energías y sus esfuerzos. La unión de los pueblos resulta indispensable para la conducción de las distintas etapas del mundo. La alteración de los principios que sirven a esta unidad crea los elementos de la dispersión. Tras ella, aparecen los síntomas de la esclavitud política y económica, nacida como consecuencia de la quiebra de la unidad social, condición originaria para que en el desenvolvimiento de los pueblos se consagre el principio de una dignidad mayor para enfrentar y sostener la vida.

En la orientación de la política internacional argentina, se reclama el trabajo de colaboración de todos los sectores nacionales. El ejercicio continuo de esta conducta de cooperación, en procura de la consolidación de lo que constituye la política exterior del país, promoverá el hábito de crear y fortalecer nuestra doctrina internacional, impulsándola hacia el cumplimiento integral de sus destinos. Permitirá, además, que nuestra política se afirme en los frentes universales, conocidos y definidos en los planteos de conferencias, convenciones y asambleas, y proporcione al país, al continente y al mundo, satisfacciones emergentes de la aplicación de los principios argentinos, acordes con las doctrinas humanísticas. (*Aplausos.*)

La República Argentina no puede apartarse de las responsabilidades que le asignan los acontecimientos en el mundo. Las experimentaciones de este siglo, tan profundamente conmovido por episodios que alteraron las relaciones entre los pueblos, demuestran que ellos no pueden vivir aisladamente, ni permanecer insensibles en momentos en que han desaparecido las distancias como razón geográfica y como valedoras para un aislamiento que se acentuaba de manera an-

tinatural, en las relaciones de los hombres y de los Estados.

Las naciones están entregadas a la práctica de una política que tiene mucho de realista y no menos de flexible, para acondicionarla a las oscilaciones de un mundo que cambia. De ahí que Argentina, armonizando la trayectoria doctrinaria de sus mejores conceptos del pasado, con las nuevas aspiraciones del presente, quiera lograr la aplicación principista de lo que constituye su política internacional. Así contribuye y quiere contribuir al fortalecimiento de una doctrina política democrática, republicana, social, cristiana y universalista, condición esencial para el desenvolvimiento de las relaciones interamericanas y para el desenvolvimiento pacífico de las relaciones universales. (*Aplausos.*)

La Nación sigue, pues, realizando la trayectoria que le demarca el historicismo al que sirve y en el que se nutre, en la seguridad de que los espíritus forjadores de la nacionalidad y los trabajadores del presente, interpretarán el destino bíblico de Argentina, dentro de su historia.

Como medio que ayudará al Poder Ejecutivo a conocer y resolver los problemas de carácter más trascendental, creóse en el mes de julio próximo pasado el Consejo Económico y Social, organismo cuya función coordinadora, asesora e informativa, ha de ser de gran utilidad para el funcionamiento del Estado. Constituido ya con sus representaciones del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, en breve comenzará su actuación.

En múltiples exposiciones de mi programa de gobierno, como así también en distintos actos cumplidos hasta la fecha, he dejado firmemente reconocido el propósito de llegar a la recuperación de los servicios públicos esenciales para el Estado. Esta medida constituye sin duda un conjunto de inmensas proyecciones en el futuro desenvolvimiento de nuestra Nación, y así fué proyectado un plan de realizaciones inmediatas unas y sujetas otras a diversas contingencias de oportunidad y de conveniencia técnica y económica, que no escapan al criterio de vuestra honorabilidad. Por diversas causas previsibles e imprevisibles, debe el gobierno esperar el momento más propicio para cada caso.

Dentro de tales previsiones se hallaban los servicios telefónicos, factor esencial en la organización de la vida moderna destinado a adquirir con el ritmo acelerado de los acontecimientos creciente significación como parte integrante del complejo organismo que representa la vida del país, y si bien es cierto que durante los años de formación económica fué necesario estimular la implantación de los grandes servicios públicos recurriendo a la inversión de capitales extranjeros, hoy la Argentina, sintiendo la pujanza de su mayoría de edad, recabó para sí ese impor-

tantísimo servicio de comunicaciones, optando no por el camino de la expropiación (*aplausos*), sino por el de las negociaciones recíprocas, por considerarlo más justo y más equitativo, y es así, y dentro de tales principios, que fueron adquiridos para el Estado argentino los servicios telefónicos, y hoy ese medio de comunicación, que es el verdadero sistema nervioso del territorio argentino, ha dejado de pertenecer a manos extranjeras y constituye una empresa mixta totalmente argentina al servicio de los argentinos. (*Aplausos prolongados.*)

Debo declarar que el precio de compra fijado —trescientos diecinueve millones de pesos moneda nacional— es muy inferior a las valuaciones realizadas por técnicos nacionales y extranjeros que alcanzaban cifras que oscilaban entre quinientos y setecientos cincuenta millones.

Creemos con ese paso trascendental haber colmado una aspiración desde mucho tiempo abrigada por todos los sectores de la opinión pública, consecuente con el espíritu de progreso que alienta a nuestro pueblo.

Señores: Me dirijo, como siempre, a todos los habitantes del país, argentinos y extranjeros, al que teniendo el oro debe ponerlo al servicio de la causa social del pueblo en cuyo seno vive; al obrero que da la valiosa contribución de su músculo y de su sangre para el engrandecimiento de la patria y a aquel otro que en el gabinete de estudio debe buscar y proponer las soluciones para allanar el camino de las conquistas definitivas.

El problema argentino era, al iniciarse la acción del gobierno, el problema de un mundo convulsionado por cinco años de guerra; y nuestro país, como integrante de ese mundo, no podía escapar al influjo de los factores determinantes de la crisis. Con la producción de cinco años de paz, pagamos nuestra cuota incruenta a las democracias que luchaban en los campos de batalla. Nuestro país soportó gallardamente ese drenaje extraordinario en su economía y no debe olvidarse que, si impusimos un precio al cereal pagamos mucho más por las materias primas imprescindibles para el desarrollo de nuestra incipiente industria. (*Aplausos.*) Llegamos al extremo de constatar que la falta de maquinarias y materias primas llegó a obstaculizar el programa de nuestra contribución a la causa de las Naciones Unidas e hizo peligrar, en un momento crítico, el prestigio a que nos hicimos acreedores por el cumplimiento estricto de los pactos internacionales.

Es lógico pensar que al tomar las riendas del gobierno en medio de ese mundo mloquecido por la miseria, por la inflación y por todas las dificultades que se oponían al retorno a la vida normal, debimos proceder con energía, previendo contingencias y anticipando posibles soluciones. Nuestra Carta Fundamental, justa y mag-

nánima en todos sus preceptos, preconiza la libertad de comerciar y desenvolver toda industria lícita. Para que la libertad no sea libertinaje, es preciso encauzarla en moldes que reglamenten su ejercicio. Con el conjunto de leyes que encontramos en vigencia y con el complemento de aquellas otras que aconsejaba la situación de emergencia, hemos encauzado la vida económica del país, sin privarla de ninguna de sus libertades y dándole nuevas posibilidades. Hemos encauzado la economía, no la hemos dirigido. Encauzamos la economía hasta lograr de ella la máxima eficiencia; utilizándola no solamente como un fin, sino también como un medio: el mejor de los medios para la consecución de su fin último: el bienestar general, propósito eminentemente constitucional, fiel y lealmente interpretado y cumplido por mi gobierno. (*Aplausos.*)

Dije una vez, que llegaba a la primera magistratura libre de odios y resquemores, habiendo arrojado por la borda todas las pasiones que empequeñecen al hombre público y le dan una visión unilateral de los problemas que le toca abordar. Dijeron mis detractores de la hora revolucionaria que yo era un enemigo del capital. Con esa mentira pretendieron engañar al pueblo y manchar ante el extranjero la diaphanidad de nuestra trayectoria democrática. ¿Cómo pueden ser enemigos del capital un hombre y una causa que buscan el juego armónico de los dos factores que integran la ecuación económicoindustrial: el capital y el trabajo!

Yo he demostrado en estos once meses de gobierno, que no solamente no combatimos el capital, sino que le facilitamos todos los medios necesarios para su adaptación y desenvolvimiento. Muchas veces lo he dicho: necesitamos brazos, cerebros y capitales. Pero capitales que se humanicen en su función específica, que extraigan la riqueza del seno de la tierra en el trabajo fecundo y que anteponga al mezquino interés del lucro individual, el bienestar del pueblo todo. Rechazo, en cambio, y formulo mi más enérgico repudio al dios de oro improductivo y estático, al supercapitalismo frío y calculador que alberga en sus metálicas entrañas los infames sentimientos de Shylock. (*Aplausos prolongados.*)

Florezcan las empresas de comercio y los establecimientos industriales, surquen nuestras naves los mares del mundo llevando mensajes de paz y sus entrañas repletas de alimentos y materias primas destinadas a aliviar la situación de ese mundo que yace postrado después de su esfuerzo titánico, vuelen sobre nuestras pampas y nuestras montañas uniendo todas las ciudades nuestros aviones ávidos de acortar distancias.

Que ese mismo progreso, bien estimulado y encauzado, ha de permitir a nuestras clases

trabajadoras disfrutar de un bienestar moral y material que condiga con su nobilísima condición humana.

Hoy, por el bien y la grandeza de la patria misma, nos toca el singular privilegio de iniciar una nueva era. La era industrial. Etapa feliz que iniciamos bajo signos halagüeños y en que la materia prima reviste caracteres de particularísima importancia. Su búsqueda y extracción constituyen, pues, el primer punto a resolver. Queda luego el fomento de esa búsqueda, el despertar de ansias nuevas en los hombres de empresa, acordándoles facilidades en los transportes y medios de fácil acceso a las plantas industrializadoras o a los puertos de embarque.

Pero, lógicamente, en el concierto de las naciones, la Argentina no puede abastecerse a sí misma ni practicar ese aislacionismo suicida que fué la característica de otros tiempos y de otras naciones. Es necesario intensificar el intercambio comercial, cuidando de defender la producción nacional en el exterior y seguir una sana política en materia de importación de los productos esenciales para nuestra economía.

Como he dicho anteriormente, mi gobierno ha concluido tratados de comercio y amistad con casi todos los países amigos, buscando crear nuevos mercados o ampliar los ya existentes.

La llegada al país de una misión oficial económico-financiera del gobierno de Gran Bretaña para tratar de futuras relaciones comerciales con la Argentina sobre cuestiones relacionadas con la Conferencia Mundial de Comercio y Empleo; reducción de tasas aduaneras; restricciones al comercio mundial y en general, todos los asuntos económicos y financieros de interés para nuestro país y el Reino Unido, constituyó un acontecimiento del que nació la imperiosa necesidad de integrar una comisión asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, formada por representantes de dicho ministerio, del de Hacienda, del de Agricultura, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión y Banco Central.

Las relaciones excelentes entre la Argentina e Inglaterra constituían por sí solas, un hecho fehaciente que aconsejaba la constitución de un organismo de esa naturaleza encargado de encauzar las consultas y propuestas que se produjeran entre la referida comisión y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus integrantes establecieron un vínculo de unión que resultó vital para la regulación de un sector económico del país, que ha contribuido al normal desenvolvimiento de los planes del gobierno en ese sentido, y que culminó con el reajuste de los precios de venta a Gran Bretaña de parte de nuestro excedente exportable.

La importancia que ha revestido el resultado de las negociaciones con la misión británica me-

rece que exponga a vuestra honorabilidad los detalles más interesantes de tales negociaciones.

Se han concluido acuerdos económicos y financieros referentes al pago de las libras argentinas bloqueadas en Gran Bretaña, a la venta de carne y a los ferrocarriles.

Este trascendental acuerdo consta de cuatro capítulos: el primero, fija las normas a que deberá ajustarse, por parte de Gran Bretaña, el pago de las libras bloqueadas en el Banco de Inglaterra; el segundo, regula los extremos referentes a la adquisición de carnes, y el tercero, proponía el régimen a que debía ceñirse la explotación de los ferrocarriles. Otro capítulo adicional alude al propósito de realizar negociaciones con miras a la conclusión de un acuerdo comercial.

El capítulo referente a los pagos, comienza por establecer una diferencia entre las libras provenientes de las operaciones futuras y las que estaban bloqueadas en Londres, desde la iniciación de la guerra.

Para las primeras, se acuerda un régimen de completa liberalidad pudiendo utilizarlas la Argentina para efectuar el pago de las transacciones corrientes. En cuanto a las segundas, que sumaban ciento cuarenta y cinco millones, la Argentina, podrá rescatar de ellas durante el próximo cuatrienio, cinco millones por año, y disponerlas libremente también para el pago de transacciones financieras.

Del resto, podrá disponer en parte si se propone repatriar en libras su deuda pública o rescatar inversiones de capital británico en la Argentina. Por todo el capital argentino retenido en las arcas del Banco de Inglaterra, este país, abonará el medio por ciento de interés, suma que el nuestro podrá aplicar al uso que le convenga. El apartado referente a carnes, establece entre otros puntos fundamentales, que Inglaterra se compromete a adquirir el saldo exportable de la Argentina durante cuatro años, a partir del 19 de octubre de 1946; que después de haber prevenido el gobierno argentino una reserva para su venta a otros mercados de no más del 17 % en el primer año y un 22 % en el segundo, el gobierno británico, comprará cualquier saldo que no sea efectivamente vendido a otros países.

Los precios, a partir del 19 de octubre de 1946, ascenderán de los precios del primer contrato global por lo menos un 45 %, y una vez convenidos éstos, permanecerán en vigor hasta el 30 de septiembre de 1948, a menos que con anterioridad al fin de junio de 1948 cualquiera de los dos gobiernos solicitare una reconsideración sobre bases substanciales.

Para determinar los precios revisados, queda convenido que se dará plena consideración a los precios que rigen en otros países productores, tomándose en cuenta, además de los costos de producción, cualquier otro factor

pertinente, inclusive el de la necesidad de fomentar la producción.

Además, con el objeto de facilitar el ajuste a los actuales costos de producción el gobierno británico efectuará un solo pago en efectivo de cinco millones de libras esterlinas libres.

El convenio en lo que atañe a ferrocarriles, presenta aspectos que dejan prever las benéficas consecuencias que su realización, aportará a los intereses de la economía nacional. Si bien este postulado es válido también para los puntualizados anteriormente, el presente, adquiere enorme trascendencia por cuanto la red ferroviaria constituye juntamente con los caminos, el verdadero sistema circulatorio del país.

Todos los derechos y delegaciones del gobierno argentino, de las empresas británicas y de la nueva compañía argentina, expuestos bajo este acuerdo, se harán efectivos desde el 19 de julio de 1946, estando la validez del mismo condicionada a la aprobación de los accionistas de las compañías británicas y a la del gobierno argentino, conforme a las leyes de los respectivos países.

Lo expuesto hace innecesario ningún otro comentario. Repito, honorables señores, que la Argentina ha dado un feliz paso en el camino de su recuperación nacional.

Como complemento de las negociaciones llevadas a término con Gran Bretaña, el Estado encaró la recuperación de las empresas de ferrocarriles que funcionaban con capital británico.

Las negociaciones entre el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio en representación del gobierno argentino y la delegación representante de los ferrocarriles angloargentinos contemplada en el convenio Miranda-Eddy (aplausos) de fecha 17 de septiembre de 1946 fué felizmente concluida, llegándose a un convenio para la compra de las compañías ferroviarias británicas por ciento treinta y cinco millones y medio de libras esterlinas, como asimismo se adquirieron los bienes y propiedades en la Argentina de compañías asociadas, subsidiarias y colaterales, por el pago de una suma adicional de catorce millones y medio de libras esterlinas, o sea en bruto, por un total de ciento cincuenta millones de libras. Conocidas cuantas razones pudieran alegarse en pro o en contra de esa adquisición, conjugando conceptos sobre la época o momento en que fueron trazadas nuestras principales redes ferroviarias; su finalidad, su desarrollo, situación actual de las instalaciones, inmuebles y material rodante, situación económica, conveniencias internacionales y financieras, etcétera, y conocidos también los detalles de las negociaciones y operación final que constituye tal vez la realización máxima de los anhelos patrios en el orden de recuperación económica, sólo me resta formular la afirmación de que con esa compra,

que significa una liberación, hemos cumplido un compromiso contraído con el pueblo argentino.

Juntamente con los ferrocarriles, el Estado argentino ha adquirido las siguientes empresas:

A. — Compañías constituidas en Inglaterra, cuyas propiedades y activos fijos existen en la República Argentina:

- 1º Compañía Sudamericana de Hoteles, S. A.;
- 2º Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, S. A.;
- 3º Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca, S. A.;
- 4º Compañía de Transporte del Litoral, S. A.

B. — Compañías cuyas secciones o cuotas de capital son de pertenencia exclusiva de las empresas británicas:

- 5º Expreso Furlong, S. A.;
- 6º Transportes Cordilleranos, S.R.L.;
- 7º Transportes Regionales Argentinos, S. R. L.;
- 8º Compañía Internacional de Transportes Automóviles, S. A.

C. — Compañías que no son sociedades de transporte y cuyas acciones o cuotas de capital son de pertenencia exclusiva de las empresas británicas:

- 9º Distribuidora de Frutas, S. R. L.;
- 10. Sociedad Anónima Fomento del Norte Agrícola Ganadera e Inmobiliaria;
- 11. Sociedad de Consumo del Ferrocarril Sud Limitada.

D. — Compañías cuyas acciones o cuotas de capital no son de exclusiva pertenencia de las empresas británicas:

- 12. Compañía de Transportes Camineros, S. R. L.;
- 13. El Cóndor, Empresas de Transportes, S. R. L.;
- 14. El Valle, Empresa de Transportes, S. R. L.;
- 15. Sociedades de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros del Ferrocarril Gran Oeste Argentino;
- 16. Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata;
- 17. Sociedad Anónima Frigorífico de los Productores de Uva de Exportar de Mendoza;
- 18. Compañía Tierras y Hoteles de Alta Gracia;

- 19. Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, S. A.;
- 20. Depósitos Frigoríficos de San Juan, S. A.;
- 21. Compañía Colonizadora de Tierras (Campo Besa);
- 22. Savoy Hotel y Anexos de Tucumán (en liquidación);
- 23. Compañía de Transportes Expreso Villalonga.

E. — Propiedades y activos fijos de:

- 24. Compañía Ferrocarrilera de Petróleo;
- 25. Edificio Paseo Colón Nº 185;

F. — Las líneas económicas Decauville del:

- 26. Ferrocarril Gran Sud de Buenos Aires.

La adquisición de las empresas ferroviarias y de los anexos que acabo de citar, permite augurar un brillante porvenir en materia de transportes terrestres, porque éstos se orientarán en un sentido no sólo de la mayor obtención de beneficios, sino también de mejor servicio de los intereses nacionales; criterio que igualmente priva en materia de transportes marítimos. Es muy satisfactorio poder decir, que se han adquirido 27 buques tanques representativos de 231.795 toneladas; 87 buques de carga equivalentes a 451.235 toneladas y que se van a incorporar otros 37 buques con un total de 325.010 toneladas. De ese modo, las adquisiciones llegarán a la cantidad de 151 unidades con una capacidad de 1.008.040. (*Prolongados aplausos.*)

Los transportes de la ciudad de Buenos Aires constituyen una verdadera preocupación de mi gobierno. La corporación es un triste recuerdo del tratado Roca-Runciman, aprobado y puesto en ejecución por gobiernos anteriores. (*Aplausos.*)

El estado de la empresa puede calificarse de quiebra, pero como se trata de un servicio público que no puede suspenderse, se resolvió anticipar los fondos necesarios a fin de atenderlo y dar atención a las mejoras acordadas al personal.

Se están terminando los estudios a fin de dar nueva estructuración económica a la empresa de acuerdo a su realidad económica, como asimismo se está en tramitaciones con los accionistas a fin de realizarla.

Creo que en breve plazo podré anunciar al país la solución de este problema, que tanto afecta al tráfico de pasajeros de nuestra metrópoli.

Con la creación de la Dirección Nacional de la Energía hemos concentrado en manos de un

organismo técnico todo lo atinente a esta materia, comenzando por adquirir y nacionalizar algunas plantas en pleno funcionamiento e instalando otras nuevas con los equipos técnicos más perfeccionados. Asimismo, se comenzó la construcción del gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, que permitirá la utilización de los gases naturales de los yacimientos petrolíferos. Al explicar a vuestra honorabilidad el plan de gobierno que nos hemos propuesto llevar a la práctica, hemos dado especial atención al comentario conocido de este punto, sumariando las posibilidades y el criterio con que se han hecho los estudios y programado las obras de inmediata realización.

Nacionalizado el Banco Central, se creó un cuerpo de disposiciones orgánicas que dieron al Banco de la Nación, al Hipotecario Nacional y al de Crédito Industrial Argentino, los resortes indispensables para poder actuar directamente en la promoción de la economía del país. En virtud del decreto ley 11.554/46, la Nación Argentina garantiza todos los depósitos efectuados, tanto en bancos oficiales como particulares, exigiendo la autorización previa del Banco Central para que éstos puedan hacer inversiones creditorias. Se logró así una doble finalidad: brindar una garantía absoluta a los depositantes y orientar la política crediticia hacia aquellos sectores de la actividad privada que más interesan al desarrollo de la economía nacional.

Para dar cumplimiento integral a las disposiciones del decreto ley citado y del que lleva el número 14.962 debió efectuarse un ajuste general de la contabilización de los depósitos bancarios, fijándose el procedimiento a seguir por los bancos para la continuidad de las operaciones a realizar con fondos facilitados por el Banco Central. Se dictaron normas sobre intereses y redescuentos, cuidando de equilibrar las necesidades de cartera de cada institución con sus posibilidades y atendiendo siempre como última finalidad, a la conveniencia de los intereses públicos.

Fué creado, también, un régimen legal para las sociedades de economía mixta, destinado a facilitar el enlace de las inversiones que realiza el Estado con fines de desenvolvimiento industrial, con la iniciativa privada.

Dentro de este plan de reestructuración económica, se puso en funcionamiento el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, cuyas funciones amplísimas en razón de la materia, caben en el simple enunciado de su título. Único comprador de nuestra producción agrícola y adquirente en el exterior de las materias que son de vital importancia para nuestra economía, el instituto ajusta sus procedimientos comerciales a las cláusulas de los tratados internacionales últimamente concertados. Coloca nuestra producción en el exterior y defiende los precios,

asegura el intercambio para los próximos cinco años y destina el margen de sus operaciones de compraventa a la integración de un capital básico para sostener si llegara el caso, los precios internos de nuestra producción agropecuaria. (*Aplausos.*)

La función reguladora del IAPI, al mantener los precios en el mercado interno y comercializar los excedentes en los mercados exteriores a los mejores precios posibles, ha sido un freno a la inflación y a la suba del costo de la vida en los artículos de primerísima necesidad.

Así hemos podido conseguir que los precios del mercado interno del pan, azúcar, aceite comestible, carne y manteca se mantuvieran sin variación. La leche de consumo ha tenido un pequeño aumento de \$ 0,05 por litro.

Esta acción del IAPI ha ocasionado los siguientes quebrantos:

	\$ m/n.
Por trigo entregado a los molinos a bajo precio	175.000.000
Por compensaciones a los cañeros e industriales del azúcar	85.000.000
Por compensación para el aceite comestible	16.000.000
Por pérdida sufrida en el abastecimiento de papas	500.000
Total	276.500.000

quedando aún para liquidar las compensaciones por las carnes.

Este quebranto ha sido sufrido en el lapso del 4 de junio al 31 de diciembre de 1946.

La acción del IAPI, además de lo enunciado, ha sido múltiple, interviniendo en la compra de barcos, locomotoras, vagones, camiones, arpillera, tractores, etcétera, que tanta falta hacen al país. Los resultados de su intervención ya están a la vista, con la llegada a nuestros puertos de estos elementos y en los próximos meses será más visible su actuación.

La intervención del IAPI en la comercialización de nuestra producción fué imprescindible, pues los países compradores se habían agrupado para la fijación de precios de compra y, como era lógico, fué necesario poner en manos del IAPI nuestra producción, para que fuera el único vendedor. Al único comprador opusimos el único vendedor. Así se ha defendido nuestra producción. (*Aplausos prolongados.*)

En esta forma, se espera obtener para fines del año actual, un remanente de más o menos 2.000.000.000 de pesos, que será utilizado como «capital básico» para la implantación de fábricas y ejecución de obras reproductivas del plan de gobierno.

Aclaro bien: se trata sólo de la utilización de este dinero que, en ninguna forma, será gastado. De conformidad a la nueva legislación que regula el Banco Central, el dinero que sirva para financiar las obras, por la propia financiación volverá al IAPI con sus intereses correspondientes.

La función de este importe será la de regular y dar estabilidad a la producción del agro argentino.

Se están terminando los estudios necesarios y creo podríamos asegurar los precios actuales o tal vez con pocas diferencias, a los productos de la tierra en los próximos cinco años.

El gobierno estudia con atención los problemas del campo y les dará la solución más favorable posible dentro de las posibilidades económicas.

Siguiendo esta política de liberación económica debimos encarar otros dos problemas capitales: repatriar la deuda externa y reducir el interés del dinero, vale decir, disminuir el peso que representa en el presupuesto el servicio de la deuda pública y fomentar el desarrollo del comercio y de la industria que necesitan obtener capitales para su financiación.

Por decreto 3.554 se rescató la deuda externa emitida en dólares y francos suizos, por un equivalente de 500.000.000 de pesos, emitiéndose en su reemplazo los títulos del Crédito Argentino Interno de 3 %. Quedan a la fecha pendientes dos empréstitos emitidos en libras esterlinas, cuyo monto no alcanza a un equivalente de 120.000.000 de pesos.

En el orden interno, se emitieron los bonos hipotecarios del Banco Central por 1.480.000.000 de pesos que devengan un interés del 2 ½ % en reemplazo de las cédulas hipotecarias del 4 % anual. Se rescataron los títulos en circulación del Crédito Argentino Interno del 4 % y 3 ½ %, ofreciéndose en cambio hasta 4.660.000.000 de pesos al 3 %. En todo los casos la confianza del público inversor respondió con exceso al llamado del gobierno.

Prosiguiendo este plan de reducción de las tasas, se convirtieron los títulos provinciales en circulación, de alto tipo de interés, complaciéndose destacar que Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, Tucumán, Salta y Santa Fe, han emitido nuevos papeles del 3 ½ % para la repatriación de su deuda externa, cancelación de deuda flotante y financiación de obras públicas.

Sería redundancia destacar la conveniencia de las operaciones realizadas. Hemos logrado así utilizar en la cancelación de la deuda externa parte de la tenencia de divisas improductivas; rebajar el tipo de interés que la Nación paga por el uso del dinero y aumentar la adquisición de materias necesarias para nuestra economía. Hemos dado un nuevo y vital impulso al co-

mercio y a la industria, rebajando los tipos de interés y dictando una adecuada legislación en materia de cambios, cuyo control ha sido confiado al Banco Central.

Se han concertado convenios para el desbloqueo de fondos en el exterior; se repatrió parte del oro acumulado en Estados Unidos de América; se firmó el convenio de pagos con el Reino Unido, fijándose condiciones para la utilización de las libras de libre disponibilidad, contemplándose también las cuestiones relacionadas con las ventas de carnes y la compra de los ferrocarriles de capital británico; se firmó el convenio de compra de los ferrocarriles de capital francés en la Argentina; se dispuso, por decreto, la adquisición de empresas alemanas y japonesas que se encontraban en estado de liquidación por disposición de la Junta de Vigilancia y se adoptaron todas las disposiciones de control de cambio y otorgamiento de cambios preferenciales para aquellos artículos o materias primas y elaboradas que requieren la protección estatal.

Para poder efectuar esta reestructuración del régimen de cambios, se debió habilitar en el Banco Central un departamento de investigaciones económicas, que se abocó al estudio de cada uno de los 5.300 rubros de nuestro comercio de importación, creándose también por decreto de 28 de mayo de 1946 el Instituto Mixto de Reaseguros como entidad autárquica con un capital inicial de \$ 10.000.000 m/n., integrado por el Estado y las sociedades anónimas de seguros, que espera sanción de la Honorable Cámara. Ley que se propicia sin desmedro para los capitales extranjeros realmente invertidos en el país.

He aquí resumida sucintamente toda una política de renovación económica que se inicia con la nacionalización del Banco Central y por la repatriación de la deuda externa y la protección del comercio y la industria del país llega a la formación de sociedades de capital mixto para la intensificación de nuestro poderío económico y la nacionalización de los ferrocarriles y de los teléfonos.

En este brevisimo espacio de once meses hemos demolido lo inservible o perjudicial y estructurado el edificio del futuro. Para el nuevo ordenamiento económico debimos desprendernos del pesado lastre que significaba el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias cuya comisión interventora dejó de funcionar en diciembre de 1945, confiándose su liquidación al Banco Central que adoptó una política firme para salvar definitivamente la situación de los bancos ligados contractualmente al instituto adoptando providencias definitivas para su liquidación o reestructuramiento en aquellos ca-

esos en que demostraron capacidad económica y productiva para reanudar sus operaciones.

Hemos repatriado en cambio fuertes existencias de oro acumuladas en el exterior, adquiriendo el que instituciones extranjeras tenían depositado en custodia en sus arcas. Puedo así decir que entre el 25 de marzo de 1946 e igual fecha de este año, hay una diferencia, en más, equivalente a más de mil millones de pesos.

El Poder Ejecutivo siempre empeñado en dar la tierra al que la trabaje, ha encarado en forma decidida, revolucionando sistemas anacrónicos, el problema de la colonización de las vastas extensiones de propiedad de la Nación, cuestión ésta que ha venido adquiriendo gran importancia por la influencia decisiva que ejerce en los índices demográficos del país y en el acrecentamiento de la economía en general.

La labor que la Dirección General de Tierras y Bosques ha cumplido en estos nueve meses, ha superado a todo lo previsto en esta primera etapa del programa trazado para la administración de la tierra fiscal. Se ha regularizado la situación de unos 6.000 jefes de familia, beneficiándose con ella unas 34.000 personas en un 90 % argentinas, tanto con el otorgamiento de concesiones en venta, permisos precarios o gratuitos, arrendamientos, títulos de propiedad definitivos o provinciales, como con las designaciones hechas de cuidadores, delegados y depositarios de lotes pastoriles.

La esperanza del colono de ser dueño de la tierra que trabaja se va trocando hoy en una palpable realidad, merced a la simplificación que se ha logrado en los trámites burocráticos y al ritmo acelerado de trabajo impuesto al personal administrativo y técnico, con lo que se ha conseguido que el ansiado título de propiedad, que arraiga y da bienestar a la familia campesina, se otorgue ahora —tan pronto el poblador cumpla con sus obligaciones legales— en el mismo terreno, junto al «rancho criollo» convertido en confortable y decorosa vivienda que ha de contribuir a la elevación moral del hombre de campo. (*Prolongados aplausos.*)

En la inmensa heredad del Sur, en las agrestes mesetas patagónicas, en los vergeles precordilleranos, en los lotes del Norte que están dibujados entre los bosques chaqueños y misioneros, ya no habrá más «intrusos» que figuren al margen de la ley, porque se van convirtiendo paulatinamente en propietarios o arrendatarios directos, lo cual, además de estimular e intensificar el trabajo de la tierra, hace que la justicia vaya llegando a todos los hogares sin pasar indiferente por la puerta de los más humildes y alejados (*aplausos*), que encarnan la palpable manifestación del esfuerzo personal, que es lo que ha de labrar la historia de nuestra independencia económica.

El Poder Ejecutivo ha prestado especial atención a nuestro problema forestal, encarándolo desde dos puntos de vista diferentes: el de la conservación y estudio de la masa arbórea autóctona existente y el de la creación de nuevos bosques por repoblación artificial, con especies que en el futuro nos proporcionen maderas que hoy son objeto de importación con la consiguiente e inútil carga para la economía nacional.

La Dirección General de Tierras y Bosques ha destacado comisiones de técnicos en distintos lugares de la República con objeto de tomar datos para realizar estudios a fin de dictar normas para un aprovechamiento racional y científico que no merme nuestra existencia maderable, como ocurría hasta el presente con las llamadas concesiones forestales que, en realidad, no eran más que devastaciones legales, sino que, al contrario, acrecienten nuestra riqueza forestal, don inapreciable que la naturaleza elaboró en nuestra tierra durante siglos y siglos. (*Aplausos.*)

La ley de protección de bosques incluida en el plan de gobierno, será un inapreciable instrumento legal que permita encauzar debidamente la nueva política forestal argentina que estará a tono con las de las más adelantadas naciones y que dará a las industrias derivadas la verdadera consistencia que se merece por su importancia, ya que su movimiento económico anual sobrepasa de los 1.200.000.000 de pesos.

No ha olvidado tampoco el Poder Ejecutivo la producción de distintas especies arbóreas de rendimiento positivo y así, en la colonia Laguna Blanca, en el territorio de Formosa, se reserva una superficie de 4.500 hectáreas con el fin de experimentar el cultivo y desarrollo de plantas caucheras, con lo cual se abre un surco a una nueva industria que podrá ser una importante fuente de progreso económico.

Se creó la Corporación Nacional de Olivicultura, con sede en la provincia de San Juan, de la que dependerán en cada región olivícola, delegaciones que tendrán por misión proponer a la corporación medidas técnicas y económicas conducentes a la mejor explotación de la zona. (*Aplausos.*)

Dentro del panorama de acción gubernativa, merece una consideración especial, la lucha contra la langosta. Al tiempo de iniciar sus tareas el gobierno, tuvo que enfrentar, sin dilaciones, un problema que se planteaba en términos pavorosos: defender nuestras cosechas de la amenaza de invasiones de langosta en circunstancias desconocidas para el país en los últimos veinticinco años. Por paradójica coincidencia, las perspectivas de esas cosechas no podían ser más promisorias, como que la producción de granos, afortunadamente ya asegurada, corresponde a una de las campañas agrícolas más prósperas de los últimos años.

Los escasos elementos de que disponían los organismos técnicos, como desfavorable consecuencia de una absurda política anterior, parecían insuficientes para enfrentar el problema con razonables probabilidades de éxito.

La lucha se desarrolló en forma enérgica y tenaz. Sobre la marcha se corrigieron errores, se improvisaron procedimientos acordes con la naturaleza del fenómeno y con las posibilidades prácticas del terreno en que aquélla se desenvolvía. Al cabo de la tarea cumplida, los resultados están a la vista. El 95 % de la cosecha fina ha sido salvada, de igual manera que las de maíz y de girasol. (Aplausos.)

Acorde con esa política y con fondos de las cosechas, milagrosamente substraídas a la voracidad del acridio, podrá el gobierno destinar alrededor de quince millones de pesos para la compra y distribución dentro de la dilatada extensión de nuestro territorio, de adecuadas partidas de semillas seleccionadas que garantizarán la óptima calidad de nuestros granos y su mayor volumen de producción.

En relación a los problemas del campo, me parece interesante destacar que en concesiones de tierras, títulos provisorios, títulos de propiedad, arrendamientos, designación de cuidadores y radicación de jefes de familia, han resultado beneficiadas 33.997 personas a partir del 4 de junio de 1946, de las cuales 30.581, son de nacionalidad argentina (aplausos) y las 3.416 restantes son extranjeras. Con ello se va avanzando en el propósito de que la tierra sea para quien la trabaje y no constituya un bien de renta.

De acuerdo con el plan preparado por la intervención, la tarea para obtener una administración eficiente de la tierra pública, se realizará en tres etapas, a saber: *Recuperación*: (estudio de todas las ventas de tierras efectuadas desde el año 1876 a 1924, para retrotraer al dominio del fisco, aquellas en que no se hubieren cumplido las obligaciones, o bien existido dolo en su obtención, todo ello, previa la opinión legal respectiva). (¡Muy bien!) *Normalización*: (asegurar la radicación en la tierra, de quienes la ocupan y reúnen las condiciones indispensables que los haga acreedores a obtener la concesión en venta o permisos, en solares, o bien el nombramiento de agentes del gobierno —cuidadores, delegados y depositarios— decreto número 20.077/46, en los casos de lotes pastoriles). *Ordenamiento general*: (que involucra el estudio de la situación de cada parcela, a los fines enunciados, requisito indispensable que se cumple en cada caso, antes de resolver en definitiva, las respectivas concesiones).

Los dos primeros aspectos, es decir, *Recuperación y Normalización*, se están cumpliendo ya: el primero, prosiguiendo los estudios de las respectivas situaciones, contándose actualmente con los correspondientes a las leyes 817 y 2.875,

sometidos a dictamen jurídico, para saber cómo debe procederse con los expedientes vinculados a los mismos, ya que, respecto de las leyes 5.559, 1.265 y segunda parte del artículo 2º de la ley 4.167, la solución del problema está contemplada en los artículos 41, 42 y 43 del proyecto de nueva ley de tierras elaborado por la comisión designada por la resolución ministerial 3.213/46. (¡Muy bien!)

En cuanto al tercero y último de esos aspectos: *Ordenamiento general*, comenzará a concretarse desde este año, convirtiendo en propietarios de las tierras a los pobladores de superficies urbanas, o permisionarios de ellas, según corresponda, y transformando en arrendatarios de tierras pastoriles fiscales, a los concesionarios y agentes del gobierno, según se ha hecho mención más arriba. (Aplausos.)

Sr. Presidente. — Invito a los señores senadores y diputados a pasar a un breve cuarto intermedio, al término del cual su excelencia, el señor presidente de la Nación, continuará con la lectura del mensaje.

—Así se hace, siendo las 10 y 22.

—A las 10 y 50, dice el

Sr. Presidente. — Continúa la sesión de Asamblea.

—El excelentísimo señor presidente de la Nación prosigue la lectura de su mensaje:

Dije el 1º de mayo de 1945 dirigiéndome a los trabajadores, al asegurarles la invulnerabilidad de las reivindicaciones logradas por obra de la Secretaría de Trabajo y Previsión: «en esta trayectoria que me he trazado para orientar el ordenamiento económico-social argentino, no hay bandazos hacia la derecha ni hacia la izquierda. Hay el propósito firme de evitar que la nave del Estado encalle en un banco de egoísmos o en un banco de odios, porque el desastre sería idéntico».

De que he sabido mantener esa norma, vengo a dar cuenta a vuestra honorabilidad y al pueblo, a través del bosquejo de la labor realizada y del planteamiento de los problemas cuya solución nos preocupa en los momentos actuales.

Pasado el período crítico de la revolución y con la vigencia de los preceptos constitucionales, hemos entrado en el período constructivo, procurando que nuestras aspiraciones fueran comprendidas y fielmente interpretadas, para tener en cada habitante del país un colaborador eficiente, que aprendiera la teoría de la revolución y llegara a sentir íntimamente todas las ventajas de su doctrina. Hemos inculcado al pueblo, a ese pueblo humilde que fué siempre dejado de lado con un mendrugo mientras una minoría privilegiada se hartaba en la mesa de banquetes pantagruélicos, que una riqueza sin estabilidad

social puede ser poderosa, pero será siempre frágil. (*Aplausos.*) A las masas trabajadoras se las encauza por un derrotero, con la fuerza de las bayonetas o con una obra de verdadera justicia social. Hemos luchado y seguimos luchando para que la Argentina sea un país socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano. Dije ya muchas veces que quienes se sentaban en el honroso sillón de Rivadavia tenían el gobierno político de la Nación, pero no el gobierno económico ni el gobierno social del país. (*Aplausos.*) A once meses del primer mensaje dirigido a vuestra honorabilidad, al asumir el mando, puedo decir, que mi única y constante preocupación ha sido y es asegurar el cumplimiento de las promesas formuladas. Me hice cargo del gobierno en los tres aspectos enunciados, recordando «que si la economía no sirve para llevar el bienestar a toda la población, resulta cosa bien despreciable». Con legítimo orgullo de argentino, afirmo que he cumplido mi anhelo más íntimo: suprimir la lucha de clases, no orillando el problema, sino yendo a la raíz del mal y suplantando la inicua ley de la fuerza por acuerdos justos y equitativos entre obreros y patronos al amparo de la justicia estatal; he buscado así humanizar al capital, quitarle su frío sentido de prepotencia para darle vida; demostrar que no soy su enemigo, sino que mis actos de gobierno tienden a estimularlo en cuanto constituye un elemento activo de la producción y contribuye al bienestar general, última y fundamental razón de nuestras preocupaciones de gobernantes.

Hoy podemos dar por definitivamente traspuesta esa etapa. La revolución triunfante envainó las bayonetas y en lugar de hacer frente al pueblo, se hermanó con los humildes en ese gran anhelo de liberación. En históricas jornadas, hemos luchado hombro con hombro; en días magníficos de reivindicaciones, dimos al pueblo el espaldarazo de la consagración de sus libertades sociales y económicas.

En la República Argentina el hombre ha dejado de ser esclavo de la máquina, de instrumento se ha convertido en amo y cerebro: tiene todos los derechos inherentes a la condición humana y los deberes que le impone la convivencia de una sociedad democrática, en la que ocupando las posiciones que a cada uno nos corresponde, tenemos todos exactamente las mismas prerrogativas y derechos.

Desechando las normas caducas con que una camarilla de privilegiados imponía su voluntad omnímoda a un pueblo a veces manso y otras doloridamente rebelde, creamos la Secretaría de Trabajo y Previsión para escuchar las demandas y satisfacer las legítimas aspiraciones del pueblo trabajador. (*Aplausos.*)

Allí se gestó el fuero del trabajo, que rige desde octubre del año pasado; allí se le impartió la doctrina social cristiana, que se basa en la justicia social para lograr la dignificación del factor humano; allí, como en la primera hora, un hombre del pueblo escucha a las partes y las aviene de acuerdo al derecho, que es lo justo, y al corazón, que es lo noble.

Pero no era suficiente administrar justicia equitativa en cada caso aislado; era menester que los trabajadores, en su capacidad de clase organizada dentro de una democracia, dispusieran de su propio decálogo de derecho, para poder gritar a todos los vientos sus conquistas y poder reclamar legalmente y cara al sol el lugar que les corresponde en el concierto de la civilidad argentina.

El 24 de febrero último, al cumplirse el primer aniversario de la consagración legal del movimiento revolucionario, haciéndome intérprete de los anhelos de justicia social que alientan los pueblos y teniendo en cuenta los derechos del trabajador, tuve el honor de enumerar y explicar el alcance de los diez puntos que integran la declaración.

Difundida la declaración de derechos, estamos ahora empeñados en la tarea de enseñar a cada trabajador cómo debe hacerlos valer ante sí mismo y ante sus semejantes. En otras palabras: crear una conciencia, dar a cada uno la noción exacta de los valores morales y de los medios de conseguir que los principios enunciados no puedan ser nunca conculcados, hacer de cada hombre un ser útil a la sociedad que integra.

Vivimos la era de la especialización en todos los órdenes de la actividad humana; quien no sea apto para desenvolverse tiene ante sí dos caminos: uno, el del renunciamiento, que, al convertirlo en un ser improductivo, mina la fortaleza de la sociedad que lo cobija, y el otro, el del estudio, que prepara al individuo para afrontar las responsabilidades de su cargo.

No se nos escapa que en el fracaso individual hay una culpa indirecta de toda la sociedad y la carga de un peso muerto para el Estado. Para evitarlo, hemos creado escuelas técnicas de perfeccionamiento y otras de aprendizaje, en las que nuestros jóvenes, al adquirir los conocimientos de la rama industrial o comercial por que sienten vocación, adquieren los conocimientos y la preparación necesarios para integrar, después, sin desventajas, los cuadros avanzados de especialistas que nuestra economía reclama.

Tengo la convicción, derivada del conocimiento del sentir íntimo y de la nobleza de nuestra clase trabajadora, de que este despertar de conciencias, lejos de ensoberbecer al pueblo,

conduciéndolo por erradas sendas de ofuscamiento, le hará ver, junto con las ventajas y derechos que en ley le corresponden, las obligaciones que su nuevo estado le impone.

El capital productivo, respaldado por su propia dignidad y por las justas leyes de la Nación, atenderá a los reclamos del brazo que lo multiplica y el pueblo aprenderá a ver en él, no el taimado enemigo de otras épocas, sino el colaborador de su propio esfuerzo.

Y así unidos en un esfuerzo común se establecerá la verdadera paridad de derechos y obligaciones que deben regir las relaciones entre el capital y el trabajo.

Dejando aparte estos conceptos generales, en cuya exposición me he extendido más de lo que hubiese deseado y de lo que vuestra paciencia quizá permite, he de hacer una rápida referencia a las realizaciones logradas en materia de trabajo y previsión.

Para ello empezaré por decir que no sólo el tan resistido decreto sobre abono de sueldos suplementarios se ha cumplido íntegramente, venciendo las resistencias patronales que inicialmente provocó, sino que ha sido ampliado a todos los servidores del Estado en virtud de la ley 12.915 y al personal ferroviario y de servicio doméstico en virtud de la ley 12.919. Esta segunda ley, es tanto más de destacar cuanto que inicia, puede decirse, en lo que al servicio doméstico se refiere, una política rectificatoria de la tradicional injusticia a que venían sometidos estos trabajadores. De más está decir que todas estas medidas obedecen a una trayectoria rectilínea del Poder Ejecutivo en materia de salarios. Para hacer frente a la elevación del costo de la vida que en la Argentina se ha producido, unas veces por causas imponderables y otras por factores no siempre confesables en quienes los producen, pero evidentemente inferior al aumento del costo de la vida en el resto del mundo, se ha hecho necesario dotar a los trabajadores de los medios económicos indispensables para que dicha situación les mantuviese en un nivel de vida decorosa.

En materia de salarios, el Estado ha querido dar ejemplo, fijando un mínimo de \$ 200 moneda nacional mensuales para los empleados y obreros nacionales y aumentado en un 15 % los sueldos municipales menores de \$ 300 moneda nacional.

Igualmente conviene extender el conocimiento de otra medida de importancia, no sólo en sí misma, sino también porque había sido inútilmente solicitada de mucho tiempo atrás por los elementos competentes en la materia. Me refiero al problema de la readaptación al trabajo de determinados enfermos, a los cuales, incluso como procedimiento terapéutico (sirva de ejemplo el caso de determinados tubercu-

losos) conviene instruir en el trabajo. Mas resultaba ilógico hacerles trabajar, aun con aquellos fines, sin retribuirles adecuadamente. El decreto 10.227 establece la remuneración a abonar a los enfermos que trabajan en los talleres de rehabilitación profesional del hospital Nacional Central.

Y si a lo dicho añadimos las normas referentes a las condiciones de trabajo de los operarios radiotelegráficos y afines del personal de reparticiones nacionales y empresas particulares, la aprobación del estatuto profesional para el personal navegante de la aviación civil, la declaración de insalubridad de determinados trabajos de la industria azucarera con la consecuente determinación de la duración de la jornada y otras medidas de no menor importancia, se tendrá en cuenta lo considerable del camino recorrido.

La vida del trabajo lleva aparejados conflictos inevitables entre empleadores y empleados. Esta afirmación no contradice lo que he manifestado con respecto a las mejores relaciones entre el capital y el trabajo, porque los conflictos de derechos y aun los de intereses, cuando no se inspiran en el odio, no suponen, indefectiblemente, luchas de clases, por igual razón que los conflictos de orden civil entre personal no significan desquiciamiento de la armonía social. Por fortuna, en nuestro país, aquellos problemas ni han sido muchos ni han revestido demasiada importancia, sobre todo comparativamente con lo que sucede en otras naciones. No cabe duda de que esto es debido a la constante preocupación que el gobierno de la Argentina tiene por las clases trabajadoras. Pero la mayor satisfacción podemos encontrarla en que los conflictos que se han presentado se han resuelto satisfactoriamente con la intervención de los organismos competentes del Poder Ejecutivo. Así, por ejemplo, en el conflicto de la industria azucarera, de los ferroviarios, de los portuarios de Corrientes, del Ferrocarril Pacífico, de las usinas eléctricas, etcétera.

En el mismo orden de los problemas del trabajo, hube de referirme a la necesidad de ampliar el régimen de previsión social, señalando las deficiencias del actual, de manera básica en lo que se refiere a la falta de cobertura de determinados riesgos, algunos de ellos tan importantes como el de enfermedad no profesional y el de desocupación. Para enmendar tal situación, ofrecí que el Poder Ejecutivo había de ocuparse del tema con máximo interés, y si bien por su enorme trascendencia no era posible señalar plazos para la realización, cabía esperar que en el más breve posible la Argentina estaría en materia tan importante a la altura de los países más adelantados.

Mis palabras al respecto no han quedado en una buena intención, sino que también han llegado a vías de hecho y aun puedo decir que, con mayor rapidez que la que cabría esperar, tuve la satisfacción de presentar a este Honorable Congreso un proyecto de ley que contiene las bases para la implantación de un verdadero régimen de seguros sociales; y aun cuando ese proyecto pudiera ser objeto de alguna variación, permanecerá, en lo que a la iniciativa del Poder Ejecutivo se refiere, inalterable en su concepción fundamental, que es la relativa a la cobertura de la totalidad de los riesgos y a su extensión a la totalidad de la población, respetando las actuales cajas de jubilaciones.

En el vasto plan de seguridad social va incluida la construcción de viviendas de tipo económico, aisladas o en barrios levantados ex profeso, cuya construcción se ha iniciado ya en las más importantes zonas industriales del país.

Somos un pueblo libre y fuerte, porque somos hijos de nuestro propio esfuerzo. Esta Argentina que estamos delineando puede dar cabida y calor de hogar a millones de otros hombres que quieran labrarse un porvenir al amparo del pabellón azul y blanco, que es emblema de la libertad y símbolo de justicia. (*Aplausos prolongados.*)

Por ello, en cumplimiento de un enunciado de la Constitución, hemos hecho un llamado a todos los hombres de buena voluntad que, animados por el propósito de colaborar en la obra común, y crear su propio porvenir, quieran habitar en esta bendita tierra argentina, tan pródiga en bienaventuranzas materiales y espirituales.

Por eso forma parte de la política del Poder Ejecutivo como base fundamental para resolver los problemas relacionados con la población, la colonización y el consumo, la intensificación de la inmigración, que debe estar inspirada por las modernas concepciones en esa materia, respondiendo a los principios de espontaneidad, selección y encauzamiento según las necesidades del país.

Por tal motivo y teniendo presente que los postulados sentados deben tener principio de ejecución en los países de origen, el gobierno decidió constituir una Delegación Argentina de Inmigración en Europa, destinada a convenir, organizar, proveer a todo lo relacionado con la inmigración en la Argentina. Los frutos de esa misión no tardarán en percibirse.

Y finalmente, he de hacer mención a un aspecto de los derechos de los trabajadores, que tiene indudable interés y al que prestan atención las legislaciones modernas. Me refiero al empleo de las vacaciones de las clases humildes.

El turismo popular para el trabajador es una necesidad social, que a la vez que contribuye

a la salud física y moral de la población, estimula el conocimiento de nuestro territorio y de sus incomparables bellezas naturales. De ahí que el Poder Ejecutivo haya prestado especial atención a este problema.

Las colonias de vacaciones para empleados y obreros del Estado, que son hoy una hermosa realidad, demuestran con evidencia la preocupación del gobierno por los problemas sociales. Susténtase en esta materia el concepto que así como el poder público debe exigir a sus colaboradores el fiel cumplimiento de sus deberes, también está correlativamente obligado a procurar el bienestar y la salud de los mismos, asegurándole el descanso reparador en lugares sanos y hermosos durante el periodo de vacaciones.

Desde la última temporada veraniega, la colonia de vacaciones para empleados y obreros de la administración, instalada en Embalce del río Tercero, Córdoba, está capacitada para albergar simultáneamente y por cada turno, una masa de 1.200 veraneantes. En efecto, el hotel que se habilitó en los primeros días de enero del año en curso tiene una capacidad de 700 personas, a la que se suma la de más de 500 plazas de la primitiva y pequeña colonia de viviendas familiares que fué totalmente reestructurada y ampliada mediante la construcción de más de 50 casas y diversas instalaciones complementarias. Como para el año próximo se ha previsto la habilitación de otro de los grandes hoteles, la capacidad total de esta colonia de Embalse alcanzará ya a 2.000 huéspedes simultáneamente y por turno.

En la costa atlántica, además de haber funcionado la colonia de Mar del Plata, ha sido habilitado uno de los tres grandes hoteles en construcción en Chapadmalal. Se espera que para el año próximo su capacidad de albergue será superior a 2.000 personas simultáneamente por turno.

En Ezeiza funcionaron también una colonia de empleados y obreros y otra para niños, instalada por el Ministerio de Obras Públicas en terrenos del aeropuerto. Se dió alojamiento a un promedio de 150 niños quincenalmente, los cuales provinieron de institutos benéficos de la Capital.

Con el mismo propósito de mejorar la salud física, moral y espiritual del niño, funcionaron durante la temporada veraniega del corriente año, varias colonias de vacaciones para hijos de suboficiales y voluntarios de las unidades y organismos del ejército: una marítima en Mar del Plata y dos serranas, una en Córdoba y la otra en Salta, a las que concurrieron los niños, previa prescripción médica, y de acuerdo con sus propios deseos.

Esta obra social de las colonias para empleados ha de aumentar paulatinamente sus pro-

yecciones hasta alcanzar la meta fijada dentro del plan de gobierno, de que en cada temporada una masa de varios cientos de miles de trabajadores pueda veranear en hermosos ambientes balnearios, campestres y serranos.

Se ha organizado una serie de viajes colectivos y económicos a las sierras de Córdoba y al parque nacional del Iguazú que permiten, por sumas al alcance del empleado modesto, realizar excursiones que antes sólo podían realizar las clases privilegiadas.

En otros aspectos de las relaciones laborales, el Poder Ejecutivo ha llevado a efecto una importante tarea. En el plan de gobierno, lo esencial fué la labor de consolidación y de sistematización de lo anteriormente legislado. También el estudio de los puntos débiles para su indispensable mejoramiento. Silenciosamente, el Poder Ejecutivo ha venido actuando sobre el particular y seguramente no ha de pasar mucho tiempo sin que se pueda mostrar la obra realizada. (Aplausos.)

Dentro del juego normal de las instituciones señalado por la Constitución y las leyes, las fuerzas armadas han cumplido una etapa más, destinada a consolidar su estructura a tono con la jerarquía del país y con la misión fundamental que les incumbe, para asegurar en lo externo, la supervivencia y la soberanía de la Nación y en lo interno hacer respetar la voluntad del pueblo legitimada en sus representantes. (Aplausos.) Señalo a la consideración de vuestra honorabilidad y por su intermedio al pueblo argentino, la circunstancia de que las instituciones militares, no obstante haber tenido bajo su responsabilidad el manejo de la cosa pública, durante un período de tres años, han vuelto a su misión específica, automáticamente, tan pronto como pudo garantizar la libre expresión de la voluntad popular. No se ha registrado ni un solo hecho que afecte, en estos aspectos, la disciplina y podéis tener la seguridad de que el ciclo de la intervención armada en los asuntos internos está cerrado definitivamente. (Aplausos.)

De la comprensión, del patriotismo, de la abnegación del cuadro de oficiales y de su leal acatamiento a la voluntad popular, habla bien alto la transformación experimentada en el pasaje del período revolucionario al constitucional.

De acuerdo con los cambios orgánicos que han experimentado las fuerzas armadas en el mundo, como consecuencia de los adelantos técnicos, se ha encarado resueltamente su modernización que, en determinados aspectos, no se encuentran a tono con los métodos y procedimientos de la guerra moderna.

Concordante con la planificación correspondiente, podéis tener la seguridad de que modernizadas, no sólo constituirán un eficiente guardián de los intereses de la República y de

su soberanía, sino que al mismo tiempo contribuirán a hacer un factor de importante gravitación de la defensa de la parte Sur del continente americano. (Aplausos.)

Estimo que todos los patriotas conscientes de las características que asumen los conflictos modernos y sobre todo de la forma repentina en que se producen por el choque de los intereses o de las ideologías, han de mirar con simpatía todas las medidas que se adopten en resguardo de la supervivencia de la Nación y como garantía para la libertad de nuestras futuras generaciones.

Nuestra tradición pacifista y de respeto a todos los pueblos de la tierra no es suficiente; también es necesario un minimum de previsión en medio de un mundo armado.

Podréis descartar que mi gobierno adoptará todas las disposiciones que humanamente sean posibles para reducir los aspectos de carga pública que pudieren derivarse como consecuencia de la modernización, no sólo en cuanto se refiere al personal, sino también a los gastos que demande.

El esfuerzo que imponga en el orden financiero la modernización de las fuerzas armadas no ha de constituir, como algunos lo pretenden, un factor negativo para la economía del país y una pesada carga para sus habitantes; sino que ha de contribuir a crear una fuente permanente de trabajo con utilización de materia prima, maquinarias, mano de obra y dirección técnica argentina, colaborando así en forma preponderante en la industrialización de la Nación.

Persiguiendo ese objetivo, es que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra honorabilidad el plan siderúrgico argentino, en forma de sociedad mixta, la que juntamente con otras, están destinadas a producir elementos y materiales de vital importancia para la economía del país (hierro, acero, productos químicos, maquinarias, etcétera) y, o eventualmente, determinados armamentos y materiales de guerra. No queremos cargar el erario público con la adquisición de costosos materiales de guerra, que, independientemente de constituir capitales muertos, puedan prematuramente envejecer en nuestros depósitos.

Asignamos el valor que corresponda a la habilitación industrial del país conscientes de que, cuanto mayor sea su desarrollo, tanto mayor será el poderío y la eficiencia de nuestras fuerzas armadas. La doble producción de las sociedades mixtas (para las necesidades del país, por un lado y para el abastecimiento de las fuerzas armadas, por otro), como asimismo la participación del capital privado en esas empresas, permitirá abaratar extraordinariamente el costo de las provisiones de la defensa nacional.

En cuanto se refiere a los gastos que demanda

el mantenimiento de los cuadros, resulta grato llevar a conocimiento de vuestra honorabilidad de que el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, ha iniciado ya el pago de la parte matemática que le corresponde en los retiros y pensiones producidos a partir del 1º de enero de 1947, con fondos propios, capital que se ha acumulado con el aporte de los descuentos efectuados a los cuadros y personal voluntario desde el año 1934. De esta manera, el renglón de pensiones y retiros, que tanto ha dado que hablar en el pasado, irá disminuyendo paulatinamente como carga del Estado, para pasar a ser, en el futuro, incumbencia de un sistema similar al de las cajas de jubilaciones.

La aplicación de la ley de contabilidad que oportunamente sometiera a consideración de vuestra honorabilidad con un régimen especial para el ejército, la armada y aeronáutica permitirá abaratar los costos de adquisición y gastos de las fuerzas armadas; independientemente de ello, se hará una explotación intensiva en los campos y propiedades del Ministerio de Guerra.

Durante el primer año del ejercicio de mi mandato constitucional, he velado celosamente por que la vinculación del ejército con el pueblo sea cada vez más efectiva; en tal sentido no se ha limitado única y exclusivamente a la preparación del ciudadano en vista de la defensa del país, sino que ha extendido sus actividades al orden civil, llevando positivos beneficios a las familias argentinas, muy especialmente en aquellas regiones más alejadas, favoreciendo la economía local y facilitando el desarrollo de las poblaciones dentro de sus respectivas zonas de influencia.

En el transcurso del corriente mes, se terminará de construir la línea telefónico-telegráfica que unirá Colonia Alvear, en Mendoza, con Comodoro Rivadavia, la que será librada al servicio público, en una extensión de cerca de 2.000 kilómetros, la que servirá para vincular poblaciones que vivían en aislamiento. Con el mismo propósito se iniciará en breve el tendido de otras líneas similares en la Mesopotamia.

Los liceos militares, con programas idénticos a los colegios nacionales, han evidenciado un alto grado de aceptación y actualmente más de 1.000 alumnos cursan sus estudios dentro de un ambiente de alta jerarquía moral y espiritual. Con el propósito de asegurar el ingreso a los faltos de recursos que evidencian vocación por el estudio y posean las aptitudes necesarias, se ha incluido en el presupuesto para el año próximo, que someteré a vuestra honorabilidad, la creación de dos nuevos liceos militares y un sistema de becas que permitirá cumplir con uno de los postulados de la revolución, en el sentido de hacer accesible los estudios superiores a quienes sientan la voca-

ción sin discriminación de situación económica. (*Prolongados aplausos.*)

La escuela primaria en el cuartel cumplió la noble misión de enseñar a leer y escribir a todos los ciudadanos que, al incorporarse al ejército, eran analfabetos.

Dentro del campo social, el ejército ha cumplido una obra fecunda en cuanto se refiere a la habilitación de casas baratas para el personal de oficiales, suboficiales y civil del Ministerio de Guerra, que han sido levantadas de una manera especial en las regiones más apartadas del país. La Dirección General de Obra Social del citado ministerio, recientemente creada, ha desarrollado en el corto período de su actuación una obra positiva, creando un centro de medicina preventiva y curativa en la Capital Federal, donde funcionan los consultorios con todas las especialidades, contando además, con sanatorios para los internados y personal suficiente para visitar en sus domicilios, a aquellos miembros civiles de la institución que, por razones de enfermedad, no puedan concurrir al citado consultorio, en la ciudad de Buenos Aires y alrededores. Se ha iniciado ya la ejecución de un plan de proveedurías que se instalarán en las distintas guarniciones del país, con el propósito de vender a los miembros militares y civiles del ejército y sus familias, todos los artículos de primera necesidad a bajo costo, para evitar de esta manera la especulación. La sastretería militar cumple una misión análoga en cuanto se refiere a la provisión de los uniformes y equipos para el personal, que como sabemos, es costeadada por el propio peculio de los interesados.

Se ha aprobado igualmente, el estatuto para el personal civil del Ministerio de Guerra, redactado y proyectado con el concurso de técnicos, representantes del Ministerio de Guerra y del propio personal civil; con el mismo procedimiento se ha terminado ya el escalafón definitivo. De esta manera se borra definitivamente una situación que de cierta manera habría estado soportando injustamente el personal civil.

Se han efectuado los reagrupamientos del alto comando del ejército, asignándole una estructura más acorde con la situación actual, creándose un nuevo comando de ejército y una inspección de caballería que no existían y dando a los tres comandos de ejército, ahora existentes, mando efectivo sobre las fuerzas.

Igualmente se han reestructurado los cursos de la Escuela Superior de Guerra, intercalando una prueba de un año en el mando efectivo de tropas, para aquellos que aspiran a ser oficiales de estado mayor y se han pasado los cursos de capitanes a las escuelas de armas, donde completan su preparación con un año de pruebas eminentemente prácticas.

Los estudios en la Escuela Superior Técnica han sido orientados, preferentemente, hacia la movilización industrial. El Centro de Altos Estudios, con el concurso de oficiales superiores del ejército, aeronáutica y armada y ciudadanos de reconocida versación sobre aspectos de interés del país ha realizado un ciclo normal de enseñanza.

Las escuelas de armas han desarrollado y están desarrollando cursos cortos para todas las categorías de jefes y también para algunos grados subalternos, destinados a perfeccionar ciertos aspectos de la instrucción de las tropas, conocimientos de nuevos materiales de guerra y procedimientos de combate.

En igual forma que en los años anteriores y manteniendo las normas de confraternidad americana, se ofrecieron becas y realizaron incorporaciones en nuestros institutos y escuelas militares para el personal de las fuerzas armadas de los países latinoamericanos.

Por otra parte, se ha continuado con la incorporación de oficiales y suboficiales de reserva, con el fin de aumentar sus conocimientos profesionales, manteniéndolos vinculados al ejército y acrecentando el valor cualitativo de sus cuadros. Dentro del mismo orden de ideas, se han multiplicado los centros de reservistas, con los que se mantiene un estrecho enlace en toda la República.

Como terminación del año militar 1946, se han realizado maniobras o ejercicios finales, con efectivos numerosos que han permitido a los comandos superiores y estados mayores, ejercitarse en la conducción de grandes unidades y resolver casos concretos de abastecimientos. Cabe destacar en este aspecto, las realizadas en la Mesopotamia, en las que han intervenido varias divisiones de ejército y de caballería y varias escuelas de armas, habiéndose desarrollado operaciones combinadas, con la intervención de efectivos de la aeronáutica y de la armada.

La Agrupación de Montaña Cuyo reunió casi todos sus efectivos y efectuó trabajos en la alta montaña. Varias unidades operativas de infantería y caballería formaron una agrupación que realizó maniobras en la localidad de Montes (provincia de Buenos Aires). El resto de las unidades operativas, realizaron ejercicios finales en las respectivas zonas de su jurisdicción.

Con el propósito de asegurar una asistencia médica eficiente al personal de conscriptos que se incorpora por obligación del mandato constitucional, se han creado centros hemoterápicos en la Capital y en el interior; igualmente se han habilitado numerosas enfermerías de guarnición, para el tratamiento de los que enferman en zonas alejadas de establecimientos hospitalarios. La sanidad militar ha incorporado

también a sus servicios, una enfermería para tratamiento de reumáticos, en Copahué.

Numerosos geodestas con el concurso de topógrafos diseminados en diversas regiones del país, en más de un centenar de comisiones, trabajan en cumplimiento de la ley de la carta, en el levantamiento geodésico y topográfico de la República, de donde se han de derivar beneficios de todo orden para la explotación racional de la agricultura, la realización de obras de riego, hidroeléctricas, construcción de ferrocarriles, etcétera, que requieren como base el conocimiento de nuestro suelo. La carta de agua y geológica del país, es encarada resueltamente habiéndose previsto ya en la organización del ejército, para el año próximo, la creación de las unidades que se encargarán de estas tareas, juntamente con el batallón geográfico.

Asimismo, se creará en el transcurso del corriente año una escuela de topógrafos, destinada a proveer las necesidades de la Nación, en cuanto se refiere a personal técnico capacitado. De esta manera llegará a conocerse científicamente nuestro suelo y podrá, en consecuencia, orientarse mejor su explotación ya que los trabajos que en tal sentido se realizan, serán puestos a disposición de otros organismos del Estado y también a las entidades civiles que lo requieran.

Con el propósito de incorporar las valiosas experiencias que sobre el ejercicio de la jurisdicción militar han surgido de la última guerra, como asimismo, para modernizar el actual Código de Justicia Militar, de manera que resulte más a tono con la época que vivimos y con las modalidades de la justicia militar derivadas del aumento de efectivos, y de la nueva organización y distribución de las fuerzas, se ha proyectado un nuevo código que será sometido en breve, a la consideración de vuestra honorabilidad.

La jurisdicción de la Prefectura General Marítima en los ríos Uruguay, Paraná y Paraguay, ha sido incorporada a la Gendarmería Nacional, en cuanto se refiere a los puertos y costas fluviales. Asimismo, las misiones de policía aduanera y forestal han quedado también incorporadas en virtud de ley. En la actualidad se está produciendo la incorporación del personal correspondiente a esas policías que han sido centralizadas por la Gendarmería Nacional.

En la gobernación de Comodoro Rivadavia se ha desarrollado una acción tendiente a fomentar el espíritu argentino que, de cierta manera, era perturbado por el gran conglomerado de extranjeros residentes, reacios a la asimilación espiritual. Se han adoptado una serie de medidas destinadas a facilitar el estímulo de la industria pesquera, el desarrollo de las comunicaciones y la ayuda social, como asimismo otras orientadas a abaratar los fletes y a im-

pulsar la instrucción pública, creando colegios, escuelas y ampliando el ciclo escolar.

Como colaboración del Ministerio de Guerra a la solución de importantes problemas nacionales, se ha contribuido en forma especialísima en la redacción y estudios de los siguientes proyectos de ley: de defensa nacional (organización de la Nación en tiempo de guerra), de creación del Consejo Nacional de Educación Física, del Registro del Estado Civil de las Personas y del Registro Nacional de las Personas, instrumentos que resultan básicos para orientar toda obra de buen gobierno.

He aquí expuesto a grandes rasgos, la tarea desarrollada por el Ministerio de Guerra desde la iniciación de mi período constitucional, en el que se ha bregado por la seguridad del porvenir y defensa de la República, contribuyendo a la materialización de una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

El gobierno reconoce, como uno de los grandes objetivos de su política, encarar y resolver los problemas del mar. Podemos afirmar que, por un imperativo de su misma situación geográfica, la grandeza y prosperidad de la Nación dependen, en buena parte, del incremento de su intercambio comercial marítimo. A medida que el tiempo transcurre disminuyen las severas restricciones impuestas por la última guerra a las actividades económicas mundiales. El comercio internacional tiende a recobrar su anterior fisonomía; y las rutas del mar que conducen a nuestros puertos, se ven surcadas nuevamente por buques de todas las banderas que nos traen los productos que nosotros necesitamos, pero que también llevan a otras tierras los que la nuestra produce. Los intereses internacionales a los que nos hallamos ligados con otras naciones son recíprocos: es por lo tanto necesario que nuestra bandera se halle representada, en justa proporción, en ese inmenso tráfico marítimo, para que el país pueda ajustar sus decisiones a una política comercial justa y equitativa y posea los medios que respalden esas decisiones.

Estas breves consideraciones bastan para definir la política naval de este gobierno, que puede resumirse en términos simples y claros: crear y mantener una flota mercante próspera y también una marina de guerra capaz de proporcionar una adecuada protección a los intereses marítimos de la Nación y asegurar la integridad de nuestro territorio en sus fronteras marítimas. (*Prolongados aplausos.*)

En mi mensaje anterior he expresado que la finalización de las hostilidades encontró a nuestra marina de guerra con un material a flote que no respondía, en ciertos aspectos, a las últimas modalidades impuestas por el empleo de las nuevas armas e instrumentos bélicos.

El plan de gobierno a realizarse en el próximo quinquenio tiende, en uno de sus aspectos, a dar fuerza y vigor al desarrollo de la marina mercante y a corregir las deficiencias apuntadas de la marina de guerra. Además, una y otra, para amoldarse a la tradición argentina, deberán ser eficaces instrumentos de la política internacional de nuestro país, que propende a estrechar sus tradicionales y amistosas relaciones con las demás naciones del orbe, especialmente con los países hermanos de América.

Ha tenido ya principio de ejecución la reorganización de la marina en dos grandes agrupaciones: una de ellas, de carácter netamente naval, constituida por las fuerzas encargadas de la defensa naval, y la otra, de carácter civilmarítimo, formada por la Prefectura General Marítima, la Dirección Nacional de la Marina Mercante y la Administración General de la Flota Mercante del Estado, que tienen injerencia en el desenvolvimiento de las actividades relacionadas con la navegación y comercio a través del mar.

Los organismos centrales del ministerio han finalizado la preparación de planes y estudios correspondientes a los siguientes aspectos del plan de gobierno: instalación de las nuevas bases navales de San Clemente, Mar del Plata y Santa Cruz; proyectos sobre los nuevos tipos de buques a adquirir; planes para la modernización de algunas unidades de la flota; adquisición de materiales y construcción de pistas y aeródromos en los territorios del Sur.

Entre los materiales ya adquiridos en cumplimiento del referido plan de gobierno figuran: dos petroleros destinados al abastecimiento de combustible a la Patagonia y Tierra del Fuego; seis remolcadores de mar; un carguero para la Patagonia y quince remolcadores pequeños para los servicios de puerto y transporte en los canales fueguinos. Parte de estos buques se encuentran ya en el país o en viaje. También se ha adquirido material para la aviación naval y para las bases navales.

El plan de construcciones es proseguido activamente. Merecen citarse especialmente el astillero de Río Santiago y el nuevo edificio de la Prefectura General Marítima. Para esta dependencia se están realizando, o están en vías de ejecución, obras y edificios por valor de pesos 12.500.000, aproximadamente. En la gobernación marítima de Tierra del Fuego las obras que se están contruyendo alcanzan a \$ 1.500.000, habiéndose impreso un desarrollo acelerado a las construcciones viales y a los aeródromos. En breve serán iniciados los trabajos para la construcción del edificio para el Ministerio de Marina.

Las actividades de relevamiento en las zonas de Golfo Nuevo y El Rincón, los estudios sobre mareas en diversos puntos de la costa, la pu-

blicación de nuevas cartas de navegación de acuerdo con el plan de cartografía y de instrucciones generales para la navegación, siguen mereciendo la preferente atención de las autoridades del departamento.

Las fuerzas navales y aeronavales han mantenido el ritmo habitual de sus ejercicios, impuesto por los planes de adiestramiento del alto comando naval.

Paralelamente con esas actividades, la escuadra de mar, cumpliendo la más grata de sus misiones como instrumento de la política internacional del país, visitó puertos de Chile conduciendo a bordo la embajada que representó al país con motivo de la transmisión del mando presidencial en la república hermana.

El acorazado «Rivadavia» condujo a la embajada para análoga ceremonia en la República de Méjico; y posteriormente, visitó diversos países americanos del Caribe y del Atlántico.

El crucero «La Argentina», conduciendo a los cadetes de la Escuela Naval Militar en su viaje de instrucción, hizo escalas en puertos de América y Europa, con el más completo éxito. Debe ser motivo de satisfacción para el país, el saber que las tripulaciones de nuestros buques han sido objeto de los más cálidos elogios en todos los puertos extranjeros que han visitado.

Con la misión general de instalar una estación meteorológica y radiotelegráfica de carácter permanente, levantar y poner en servicio un faro y realizar trabajos del más alto interés geográfico y científico, y con el propósito de consolidar las pruebas de derecho a las tierras antárticas pertenecientes a la República Argentina, comprendidas dentro del sector formado por los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste y al Sur del paralelo 60º, se organizó una expedición integrada por fuerzas navales y aeronavales, que salió de Buenos Aires con destino a aquella zona, el día 4 de enero del corriente año. Esta fuerza ha recorrido totalmente la zona antártica argentina, desde las tierras de Charcot hasta el mar de Weddell efectuando minuciosas exploraciones y levantamientos hidrográficos expeditivos en las tierras de Graham e islas adyacentes, completados con reconocimientos y fotografías aéreas obtenidas por la aviación naval.

El día 7 de febrero comenzó la instalación del Observatorio Meteorológico y estación radiotelegráfica, en la Punta Gallows de la isla Gamra, en el archipiélago Melchior, el que está compuesto por una casa para habitación y equipos y la correspondiente torre de radio. Esta construcción quedó habilitada a fines de marzo. El establecimiento quedará tripulado permanentemente por una dotación de la marina de guerra, constituida por dos oficiales y siete hombres de tropa.

El día 23 de febrero comenzaron los trabajos para la erección de un faro denominado «Pata-

gonia», ubicado en la entrada de Puerto Lockroy. Dicho faro, que entró en servicio el día 7 de marzo, el faro 1º de Mayo, instalado por la expedición de 1942 en el archipiélago Melchior y la farola «Patrullero King», instalada en el continente antártico, constituyen el balizamiento luminoso más austral del mundo.

Con motivo de la catástrofe que asoló a la población de Trinidad, en Bolivia, los aviones navales volaron hasta las selvas del país hermano, llevando el socorro del pueblo argentino y refirmando su voluntad de confraternidad americana.

Con el propósito de mejorar la preparación técnica del personal superior y subalterno de la armada se ha creado recientemente la Escuela de Aprendices Navales, que funciona en la Escuela de Mecánica, y el Liceo Naval Almirante Brown que funciona en Río Santiago, en el local de la antigua Escuela Naval.

La Dirección Nacional de la Marina Mercante ha confeccionado su reglamento orgánico provisional, el cual regulará sus funciones hasta que vuestra honorabilidad dicte la correspondiente ley.

La Flota Mercante del Estado ha comenzado el establecimiento de líneas de navegación al Mediterráneo y al Norte de Europa. Durante este año se ha llamado a concurso de precios por la construcción de seis motonaves de 7.500 toneladas cada una, con espacio frigorífico y capacidad para el transporte de un corto número de pasajeros, con características especiales para el tráfico del Río de la Plata. Estas construcciones, previstas en el plan quinquenal para el año 1948, debieron adelantarse con el objeto de poder obtener la prioridad necesaria en la utilización de gradas, pues casi todos los astilleros principales del mundo las tienen ya comprometidas por un largo término.

Las motonaves «Río Chico» y «Río Segundo», en construcción en Inglaterra, y la motonave «Río Primero» contratada con un astillero sueco, entrarán en servicio en el transcurso del corriente año.

La Flota Mercante del Estado ha colaborado en la ejecución de las obras públicas previstas en el plan quinquenal, transportando al país más de 12.000 toneladas de carga, constituidas en gran parte por tractores y maquinarias destinadas a construir pavimentos y pistas.

En cumplimiento de la política de mejoramiento social, se han elevado los salarios de todo el personal jornalero de la marina. Concurrentemente, se preparan los decretos de militarización de ciertos escalafones civiles y la reestructuración de los del personal técnico, con el propósito de otorgarles no sólo beneficios pecuniarios inmediatos, sino también la posibilidad de realizar carreras basadas en la justa ponderación de la calidad y antigüedad de los servicios prestados.

La División Obra Social, de la secretaría del ministerio, ha seguido realizando su importante y beneficiosa misión de mejora moral y material entre el personal militar y civil de la armada y sus familiares.

En este sentido, se están realizando o están en vías de realización, obras por valor de pesos 17.500.000, entre las cuales merecen destacarse el Hogar Colonia Stella Maris, en la localidad de Martínez; el campo de deportes en Núñez, y los panteones de los cementerios del Oeste, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca.

Recientemente fué inaugurado el Instituto Médico Naval, habilitado en pabellones del hospital Durand. Es este instituto un modelo en su género, y está destinado a atender las necesidades del personal naval y sus familiares, hasta tanto se construya el Hospital Naval Central, en trámite de ejecución.

La realización del plan de gobierno para el próximo quinquenio llevará al país a establecer un mayor contacto con los asuntos del mar. El gobierno favorecerá y mirará con simpatía todo incremento de las actividades marítimas, pues es bien sabido que las naciones que han vivido cerca del mar y aprovecharon de sus inmensos recursos, han sido progresistas, fuertes y felices.

La aeronáutica argentina, encauzada sobre bases orgánicas modernas, imprime, en los actuales momentos un ritmo acelerado a sus actividades, habiendo alcanzado un notable desarrollo, que honra al país como Nación progresista y de gran porvenir.

En el orden internacional, nuestra aeronáutica comercial luce con todo orgullo los colores de nuestra gloriosa bandera, por tres continentes, transportando un simbólico mensaje de paz y cordialidad del pueblo argentino, para aquellos países que se sienten inclinados a unirse al nuestro, bajo los principios de la justicia, la igualdad y reciprocidad en las relaciones aeronáuticas, principios no menos nobles que el de la libertad. (*Prolongados aplausos.*)

Es índice de esta actividad, los contratos aerocomerciales ya establecidos con España, Portugal y Gran Bretaña.

La fuerza aérea argentina, que aun no cuenta con el material de vuelo apropiado para el cumplimiento de su importantísima misión, ha creado, sin embargo, las bases orgánicas para responder eficazmente a su empleo en la defensa continental.

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS:

He cumplido gustosamente el deber que me impone el inciso 11 del artículo 86 de la Constitución, exponiendo el estado de la Nación,

reflejado en la labor realizada por el Poder Ejecutivo. Si he fatigado con exceso la atención de vuestra honorabilidad, ha sido por mi deseo de dar cuenta minuciosa de mis actos, entendiendo que con ello doy una prueba de consideración al Poder Legislativo. Podría haberme limitado a unas expresiones puramente formularias, lo que habría sido más descansado para mí y más cómodo para mis oyentes. Pero he creído siempre que las altas investiduras del Estado deben constituir pesada carga y puesto de sacrificio. La idea del bien público ha de inspirar todos nuestros actos; y el engrandecimiento de esta patria argentina, tan amada por todos, ha de servirnos de guía y de orientación en nuestros pensamientos. (*Prolongados aplausos.*) Si así lo hacemos, nuestros conciudadanos harán justicia a nuestra buena fe de gobernantes y disculparán los posibles errores de que nadie humanamente está libre.

Precisamente por eso, porque así actuó y así pienso, puedo acudir al Honorable Congreso y exponerle íntegramente cuanto el Poder Ejecutivo ha realizado, sin ocultaciones ni disimulos. El presidente de la Nación que os habla, realiza sus funciones en un palacio de cristal, no sólo a la vista del pueblo sino confundido con el pueblo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos. Senadores, diputados y ministros se ponen de pie, agradeciendo el señor presidente en igual forma.*) Con ese magnífico pueblo argentino que trabaja y que produce, que no conoce el ocio y que al soportar sin protesta una vida de sacrificio, tiene puesta en sus actuales gobernantes la plenitud de su confianza para lograr una vida mejor. Defraudar a ese pueblo sobrepasaría los límites de crueldad para entrar en los del crimen. (*¡Muy bien! Prolongados aplausos.*)

El precepto constitucional que acabo de invocar, ordena que el presidente de la Nación, al proceder a la apertura de las sesiones anuales, recomienda a vuestra honorabilidad las medidas que juzgue necesarias y convenientes. Voy a efectuarlo así, pero inversamente a lo que he hecho al exponer mi obra, he de emplear pocas palabras. Mi recomendación a los señores senadores y diputados es ésta: que sobreponiéndose a las pasiones pongan todo su esfuerzo, toda su voluntad y toda su inteligencia al servicio del pueblo. Podrán separarnos ideas y conceptos, pero el fervor patriótico nos debe mantener unidos. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Eran las 11 y 27.

FRANCISCO GARCÍA BELTRÁN.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Dossier legislativo

Año I

- N° 001 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU-¹ 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DieIA-²
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina - Países Limitrofes. 2000- 2012.** –SDeIE, DieE-³
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017 –SDeIE, DieE – DREyAU-⁴
- N° 012 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** –SDeIE, DieE-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DieE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

⁴ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DREyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 015 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 017 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo - 2013.** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** Ed. Actualizada marzo 2018 – SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales: América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. – SDeIA, DleIA-
- N° 028 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación y Doctrina Extranjera. Régimen Penal de Menores – Edición actualizada marzo 2019 –SDeIE, DleIE-**
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** Responsabilidad Civil. Doctrina. –SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 036** Legislación Extranjera. **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. -SDeIE, DleIE-
- N° 037** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-

Año II

- N° 038** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 039** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 040** **Trata de Personas y Delitos Conexos**. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 –SDeIA, DleIA y DTNJA⁵-
- N° 041** Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Sólidos** – Edición actualizada diciembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 042** Legislación Extranjera. **Hidrocarburos**. –Edición actualizada febrero 2020- SDeIE, DleIE-
- N° 043** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 044** Legislación y Doctrina Extranjera. **Trata de Personas** – Edición actualizada junio 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 045** Legislación y Doctrina Extranjera. **Uso Racional de la Energía** – Edición actualizada noviembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 046** Legislación Extranjera. **Contaminación Acústica**. -SDeIE, DleIE-
- N° 047** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
- N° 048** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
- N° 049** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 050** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 051** **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 053** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 054** Legislación Nacional. **Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático**. –SDeIA, DleIA-
- N° 055** Legislación Extranjera. **Drones**. -SDeIE, DleIE-
- N° 056** **Seguro Ambiental – Gestión de PCB's**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 057** Legislación Extranjera. **Juicio por Jurados**. -SDeIE, DleIE-
- N° 058** **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DleIA-
- N° 059** **Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 060** **Tratados Internacionales: América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE-
- N° 061** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 062** Legislación Extranjera. **Agua Potable – Consumo Domiciliario** -SDeIE, DleIE-
- N° 063** Legislación Extranjera. **Delitos Informáticos**. Edición actualizada diciembre 2018 -SDeIE, DleIE-
- N° 064** **Régimen patrimonial del matrimonio**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

⁵ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año III

- N° 065** Legislación Extranjera. **Servicios de Inteligencia** -SDeIE, DleIE-
- N° 066** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 067** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 068** Legislación Extranjera. **Femicidio y Violencia Doméstica. Edición Actualizada abril 2018** -SDeIE, DleIE-
- N° 069** Legislación Extranjera. **Vehículos Eléctricos.** Edición actualizada agosto 2018 - SDeIE, DleIE.
- N° 070** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 071** **Tratados Internacionales: América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 072** **Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. 1994-2014. –SDeIA, DleIA-
- N° 073** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 074** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 075** Legislación Extranjera. **Violencia en Espectáculos Deportivos** -SDeIE, DleIE-
- N° 076** **Código Civil y Comercial de la Nación.** Prescripción y Caducidad. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 077** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078** Legislación Extranjera. **Pornografía Infantil** -SDeIE, DleIE-
- N° 079** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina. Presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Roca (1880-1886). –SDeIA, DRAYAU- 28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 080** Legislación y Doctrina Extranjera. **Voto Electrónico** – Edición actualizada agosto 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 081** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 082** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.
- N° 083** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 084** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 085** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 086** Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Animales de Compañía.** -SDeIE, DleIE-
- N° 087** **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA-
- N° 088** Legislación Nacional y Extranjera. **Derecho de autor y Tratado de Marrakech.** -SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 090** **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 091 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092 Legislación Extranjera. **Cambio Climático.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, DleIE-

Año IV

- N° 093 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
- N° 094 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 097 Legislación Extranjera. **Corrupción y Acceso a la Información.** -SDeIE, DleIE-
- N° 098 Legislación Extranjera. **Compras y Obras Públicas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 099 **Corrupción.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 101 Legislación y Doctrina Extranjera. **Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 102 **Movilidad Previsional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103 Legislación y Doctrina Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico. Edición actualizada octubre 2020 -SDeIE, DleIE-
- N° 104 Legislación y Doctrina Extranjera. **Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DleIE-
- N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 106 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 - Año 2015.** –SDeIA, DGLA-
- N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 108 Legislación y Doctrina Extranjera. **Financiamiento de Partidos Políticos.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, lElE-
- N° 109 Legislación y Doctrina Extranjera. **Empleo Joven.** -SDeIE, DleIE-
- N° 110 Legislación y Doctrina Extranjera. **Mercado de Capitales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 111 **Decretos Secretos y Reservados. Publicación Conforme Decreto N° 2.103/12 - Publicados durante 2014-** -SDeIA, DleIA-
- N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 113 **Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. **Convergencia Tecnológica.** -SDeIE, lElE-
- N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. **Energías Renovables.** -SDeIE, lElE-

Año V

- N° 116 **Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.** Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 117 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 118 **Violencia de Género.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** –SDeIA, DleIA-
- N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 121 Legislación y Doctrina Extranjera. **Extinción de Dominio.** -SDeIE, lElE-
- N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2017.** -SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 123 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134** - Año 2016. -SDeIA, DGLA- Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales.** -SDeIE, IeIE-
- N° 124 Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales.** -SDeIE, IeIE-
- N° 125 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Bosques.** -DeIE, IeIE-
- N° 126 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2015. -SDeIA, DleIA-
- N° 127 Legislación y Doctrina Extranjera. **Productos Fitosanitarios.** -SDeIE, IeIE-
- N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Parental.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril–Junio - 2017.** -SDeIE, DleIE-
- N° 130 **Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes.** -SDeIA, DRAYAU-
- N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.** -SDeIE, DleIE-
- N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. **Libertad de Culto.** -SDeIE, DleIE-
- N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. **Maternidad Subrogada.** -SDeIE, DleIE-
- N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. **Política Migratoria.** Edición actualizada mayo 2019 -SDeIE, DleIE-
- N° 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892). –SDeIA, DRAYAU-38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- N° 136 **Código Civil y Comercial de la Nación.** Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2017.** -SDeIE, DleIE-
- N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana.** -SDeIE, DleIE-

Año VI

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DleIE-
- N° 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DleIE-
- N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017.** Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
- N° 144 **Aborto.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017.** Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
- N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Marzo - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017.** -SDeIA, DleIA
- N° 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135** - Año 2017. -SDeIA, DGLA
- N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. **Propiedad Industrial e Intelectual.** -SDeIE, DleIE-
- N° 150 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
- N° 151 **Mensajes presidenciales.** Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). –SDeIA, DRAYAU-
- N° 152 **Mensajes presidenciales.** Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). –SDeIA, DRAYAU-
- N° 153 **Mensajes presidenciales.** . Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). –SDeIA, DRAYAU-
- N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana.** -SDeIE, DleIE-
- N° 155 **Pueblos Originarios.** Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 156 **Código Civil y Comercial de la Nación.** Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril- Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 159 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 12 -Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 160 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal** - SDeIE, DleIE-
- N° 162 **Desburocratización y Simplificación del Estado.** SDeIA, DleIA-
- N° 163 Legislación y Doctrina Extranjera. **Adopción.** - SDeIE, DleIE-
- N° 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdeIA, DleIA, DRAYAU, SdeIE
- N° 165 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio – Septiembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 166 Legislación y Doctrina Extranjera. **Deporte.** - SDeIE, DleIE-

Año VII

- N° 167 **Derechos de Incidencia Colectiva.** Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – SDeIA, DleIA-
- N° 168 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2018.** - SDeIE, DleIE-
- N° 169 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 170 Legislación y Doctrina Extranjera. **Alimentación Escolar.** - SDeIE, DleIE-
- N° 171 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Carlos Pellegrini (1890- 1892). - Inauguración del 31 Período Legislativo, Asamblea del 24 de mayo de 1892 – SDeIA, DRAYAU
- N° 172 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) - Inauguración del 32 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1893 – SDeIA, DRAYAU
- N° 173 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) – Inauguración del 33 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1894 – SDeIA, DRAYAU
- N° 174 Compilado de Legislación Extranjera. **Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DleIE-
- N° 175 **Régimen Penal Juvenil.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 176 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero - Marzo - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 177 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Datos Personales** – Edición actualizada junio 2020- . - SDeIE, DleIE-
- N° 178 **Teletrabajo.** Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
- N° 179 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SdeIA DGLA-
- N° 180 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 181 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 182 **Medio Ambiente y Cambio Climático.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 183 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 184 **Ciencia, Tecnología e Innovación.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina – SDeIA, DleIA-
- N° 185 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Plásticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 186 Documentación Nacional y Extranjera. **Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DleIA- SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año VIII

- N° 187** **Regímenes Especiales de Jubilaciones** -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación –SDeIA, DieIA-.
- N° 188** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DieIE-
- N° 189** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2019.** -SDeIE, DieIE-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Antecedentes Parlamentarios. **Coronavirus – COVID-19.** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19** -DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Segunda Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Tercera Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 190** Legislación y Doctrina Extranjera. **Teletrabajo.** – SdeIE-
- N° 191** Legislación y Doctrina Nacional y Extranjera. **Funcionamiento virtual del Parlamento** –DSL-.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Cuarta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Quinta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Sexta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Séptima Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL.
- N° 192** **Firma digital.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Primera Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Provincial – DSLN° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Novena Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Nacional, Jurisprudencia Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Octava Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Novena Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL.
- N° 193** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2020.** - SDeIE, DieIE
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Decima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Undécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Tredécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 195 **Reforma Judicial.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 197 Legislación y Doctrina Extranjera. **Economía de Plataformas.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Primera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Mayo – Agosto 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 199 **Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas** durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 200 Dossier Legislativo - Aborto.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 201** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional, Doctrina y Jurisprudencia. Coparticipación Federal de Impuestos.
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.

Año IX

- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Enero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 202** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Septiembre-Diciembre 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° 203** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Febrero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Marzo 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Abril 2021. – DSL-
- N° 204** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2021.** - SDeIE, DleIE
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Mayo 2021. – DSL
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-
- N° 205 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895 – SDeIA, DRAyAU
- N° 206 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896 – SDeIA, DRAyAU
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Octubre 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 207** Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DIeIE
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera **Edición Especial** Covid-19 Actualización Normativa Agosto 2021
- N° S/N** **Edición Especial.** Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° 208** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DIeIE**
- N° 209** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946 – SDeIA, DRAYAU
- N° 210** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947 – SDeIA, DRAYAU